

**INFORMACIÓN CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL
DEL GRUPO CATALUNYA BANC
- 2013 -**

ÍNDICE

- 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**
- 2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**
- 3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**
- 4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS**
- 5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN**
- 6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR**
- 7. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO BASADO EN CALIFICACIONES INTERNAS**
- 8. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**
- 9. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO**
- 10. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**
- 11. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL**
- 12. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**
- 13. RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**
- 14. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES**

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidado Catalunya Banc (en lo sucesivo, Grupo Catalunya Banc) establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos modificados posteriormente con la Circular 9/2010 y la Circular 4/2011. Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Catalunya Banc, este documento ha sido verificado por el Comisión de Auditoría en sesión del 29 de abril del 2014 y aprobado en el mismo día por el Consejo de Administración.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con la normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Catalunya Banc del ejercicio 2013, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. Tanto en la web oficial de Catalunya Banc (www.catalunyacaixa.com) como en el domicilio social (plaza Antoni Maura, 6, Barcelona) pueden ser consultadas las mencionadas cuentas anuales consolidadas.

1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Catalunya Banc.

De acuerdo con lo que se dispone en las Normas primera y tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, se entiende que existe un "Grupo de entidades de crédito" cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras entidades, siempre y cuando la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los cuales, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de ésta sea la más importante dentro del Grupo.

A tales efectos, la Norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, excepto si existe prueba en sentido opuesto, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- Posea la mayoría de los derechos de voto.
- Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desarrollen su cargo en el momento en que tengan que formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración, u órgano equivalente, de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por ésta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad de la que los administradores han sido nombrados, está vinculada a otra entidad en alguno de los casos previstos en los dos primeros puntos de este apartado.

La Norma primera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece la definición de los grupos consolidables de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la Norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España define un “Grupo consolidado de entidades de crédito” como aquel formado por dos o más entidades consolidables por su actividad y en la que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad dominante es una entidad de crédito española.
- Que la entidad dominante sea una entidad española, la actividad principal de la cual consista en tener participaciones en entidades de crédito, contando al menos con una entidad de crédito dependiente que tenga nacionalidad española.
- Que la entidad dominante sea una empresa española, la actividad principal de la cual consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre y cuando su actividad no sea la indicada en el párrafo anterior), siendo al menos una de ellas entidad de crédito, y siempre y cuando las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- Que una persona física, una entidad dominante diferente de las indicadas en los puntos anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto, controlen a diversas entidades españolas consolidables por su actividad, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre y cuando las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

También en este sentido, la Norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros Especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Los organismos y empresas, públicos o privados, que hayan sido autorizados en países diferentes de los anteriores, que su actividad responda a la definición establecida en el artículo primero del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países que su actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos de los que el objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiendo por tales aquéllas en las que la mitad del activo de la entidad está compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos representativos de participaciones,

sea cual sea la actividad, objeto social o estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión a nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.

- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerza las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, incluso no teniendo la consideración de entidad financiera, pero que su negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la Norma trigésima tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, o consista fundamentalmente en la prestación a las mencionadas entidades de servicios auxiliares, como por ejemplo la tenencia de inmuebles o activos materiales, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidado donde la entidad dominante es Catalunya Banc.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los diferentes métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Catalunya Banc, para lo que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Catalunya Banc definido de acuerdo con aquello dispuesto en el apartado tercero de la Norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Catalunya Banc, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, al efecto de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidado, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a la vez, "entidades consolidables por su actividad" de acuerdo con aquello dispuesto en la Norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España. Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado al efecto de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidado, mediante la aplicación del método de la participación, tal y como este método de valoración es definido en la Norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Catalunya Banc todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, al efecto de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información del Grupo Consolidado, las participaciones del Grupo en entidades multigrupo que son, a la vez, consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como este método es definido en la Norma cuadragésima octava de la Circular 4/2004 del Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, al efecto de la elaboración de la información del Grupo Consolidado, aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la Norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España.

- Al efecto de la elaboración de las cuentas anuales del Grupo Catalunya Banc, las participaciones en entidades financieras que no cumplan los requisitos para ser consideradas como dependientes, multigrupo o asociadas, tienen la consideración de instrumentos financieros y se presentan valorados de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma vigésima segunda de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Sin embargo, al efecto de la aplicación de los requerimientos de solvencia, las entidades financieras que no se hayan calificado como entidades dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con aquello dispuesto en la Norma cuadragésima sexta de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, en las que se posea o controle, al menos, el 20% de su capital o de los derechos de voto se valoran por el método de la participación al efecto de la elaboración de la información del Grupo Consolidado.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2013 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidado a las cuales se ha aplicado, al efecto de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

Miles de euros		AÑO 2013		
Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Coste de la Participación	Activo
Gescat, Gestió de Sòl, SL	Tenedora de activos	100%	2.170.482	140.053
CatalunyaCaixa Immobiliària, SAU	Promociones inmobiliarias	100%	1.815.128	865.978
Gescat, Vivendes en Comercialització, SL	Tenedora de activos	100%	1.409.805	324.032
Activos Macorp, SL	Tenedora de activos	100%	432.930	111.478
Gescat Llevant, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	301.983	17.765
CatalunyaCaixa Capital, SA	Inversión mobiliaria	100%	209.198	76.523
Alcalá 120, Prom. y Gest. Inmob., SL	Promociones inmobiliarias	100%	160.904	34.989
Iridion Solucions Immobiliàries, SLU	Tenedora de activos	100%	142.558	3.249
Corporación Bética Inmobiliaria, SAU	Tenedora de participaciones	100%	107.132	160.093
Garvecat, SGPS, SA	Promociones inmobiliarias	100%	107.042	405.950
Gescat Sineva, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	106.867	1.804
Saticem Immobiliària, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	86.926	22.543
Algarvetur, SLU	Tenedora de participaciones	100%	83.881	167.765
Gescat Lloguers, SLU	Tenedora de activos	100%	66.499	9.632
Pronorte Uno Procam, SAU	Promociones inmobiliarias	100%	64.633	4.618
Nova Terrassa-3, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	53.285	14.684
Pórtico Procam, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	51.973	24.675
Expansión Intercomarcal, SLU	Inversión mobiliaria	100%	43.194	28.692
Invercartera Capital, SA	Inversión mobiliaria	100%	41.633	17.994
CatalunyaCaixa Inversió, SA	Gestora de instituciones de inversión	100%	32.027	40.118
Millennium Procam, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	25.507	299
Cectatius, SLU	Tenedora de activos	100%	23.977	1.521
Saticem Gestió, SLU	Tenedora de activos	100%	21.615	44.147
Tarraco Inverselect, SL	Inversión mobiliaria	100%	18.604	12.669
Nova Egara-Procam, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	9.823	1.283
Saticem Holding, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	8.926	4.916
Invercartera Internacional, SL	Inversión mobiliaria	100%	8.046	8.007
ServiManresa Actius en Lloguer, SL	Promociones inmobiliarias	85%	6.494	7.346
Saticem Immobles en Arrendament, SLU	Tenedora de activos	100%	4.748	28.434
Caixa Manresa Immobiliària Social, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	3.655	4.613
CatalunyaCaixa Mediació, Operador de Banca-assegurances Vinculat, SL	Mediación en seguros	100%	3.302	24.314
Caixa Catalunya Internat. Finance BV	Intermediación financiera	100%	2.000	1.848
Caixa Manresa Immobiliària On Casa, SLU	Promociones inmobiliarias	100%	1.855	2.448

Miles de euros

AÑO 2013

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Coste de la Participación	Activo
CatalunyaCaixa Serveis, SA	Prestación de servicios	100%	1.719	56.899
Gestió d'Actius Titulitzats, SA	Gestora de fondos de titulización	100%	1.263	3.243
Informació i Tecnologia de Catalunya, SL	Prestación de servicios informáticos	50%	548	3.886
Noiridi, SLU	Tenedora de activos	100%	34	371
Gescat Polska SP. Zoo	Promociones inmobiliarias	100%	-	67.997

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2013 de las sociedades multigrupo del Grupo Consolidado a las cuales se ha aplicado, al efecto de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración proporcional:

Miles de euros

AÑO 2013

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Coste de la Participación	Activo
CX Propietat, FII (en Liquidación)	En proceso de liquidación	67,74%	71.209	64.665
Espais Catalunya Mediterráneo, SA	Inversión mobiliaria	49,72%	14.621	26.554
Desarrollos Catalanes del Viento, SL	Inversión mobiliaria	40,00%	12.138	64.044
Volja Plus, SL	Inversión mobiliaria	56,75%	11.915	154.729
Ocycandey 2006, SL	Inversión mobiliaria	50,00%	4.626	4.829
IER-1, SL	Inversión mobiliaria	21,04%	2.395	14.000
Baring Private Equity Partners España, SA	Gestora de capital riesgo	45,00%	465	3.034
Volja Lux, SARL	Inversión mobiliaria	40,73%	104	221.245

En aplicación de la alternativa prevista en la letra e) de la Norma novena de la Circular 3/2008 del Banco de España se han deducido de los recursos propios 36.525 y 3.382 miles de euros por las participaciones en CatalunyaCaixa Vida, SA d'Assegurances i Reassegurances, y CatalunyaCaixa Assegurances Generals, SA respectivamente.

Miles de euros

AÑO 2013

Sociedad	Actividad	Participación directa o indirecta de Catalunya Banc	Coste de la Participación	Activo
CatalunyaCaixa Vida, SA d'Assegurances i Reassegurances	Seguros y gestora de fondos de pensiones	50,00%	267.972	2.170.320
CatalunyaCaixa Assegurances Generals, SA de Assegurances i Reassegurances	Seguros no vida	49,99%	21.516	49.426

1.3 Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2013 no existe ningún impedimento de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidado y Catalunya Banc, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir los mencionados impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los cuales se encuentra sujeto el Grupo Consolidado, existen diversas entidades del Grupo económico no incluidas en el Grupo Consolidado que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo del Grupo Catalunya Banc es ser líder en calidad de servicio y rentabilidad, con una apuesta clara por la innovación.

En Catalunya Banc, SA, la responsabilidad en última instancia del modelo de gestión del riesgo recae en el Consejo de Administración, que aprueba aspectos relativos a:

- Herramientas o modelos de calificación crediticia utilizados y procesos implantados al respecto.
- Metodologías de identificación y medición del riesgo de crédito, de mercado, operacional, de tipo de interés estructural y de balance.
- Mecanismos de revisión y control asociados a los riesgos mencionados.
- Políticas de la gestión del riesgo: políticas generales de control y gestión global del riesgo, políticas de control de riesgo de crédito minorista, políticas de riesgo asociadas a la actividad de mercados financieros, políticas de inversión y desinversión inmobiliaria, políticas de gestión de la liquidez, manual de procedimientos de reestructuraciones y recuperaciones, manual de procedimiento de admisión de riesgo y manual de inversión y desinversión inmobiliaria.

Para efectuar una eficaz gestión y control del riesgo, la función de riesgos de la Entidad está segregada entre los ámbitos de medición, seguimiento y control por una parte (Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo) y los ámbitos de Admisión, Reestructuración y Recuperación por otra (Dirección de Riesgos). Estas áreas son a su vez independientes de las áreas de negocio (Dirección Comercial y de Banca Privada), con lo que se garantiza la independencia de las diferentes funciones.

La estructura que responde a estos principios es la que sigue:

De la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo dependen las siguientes funciones:

- Solvencia. Tiene como misión el control de la solvencia del Grupo, la elaboración del Informe de Autoevaluación de Capital y la aplicación de la normativa actual y futura en este ámbito.
- Control de riesgos a través de los límites establecidos en las políticas de riesgo.
- Riesgo Operacional. Tiene como misión efectuar el ciclo de gestión y control del riesgo operacional.
- Rating de Corporativa y Sector Público. Tiene como misión el análisis económico financiero y la evaluación y seguimiento de la calidad crediticia (rating) de los clientes que pertenecen a los segmentos de Corporativa y Sector Público.

- Modelos de Riesgo de Crédito. Tiene como misión, por un lado, la definición, diseño e implantación de modelos internos de riesgo, así como la definición de sus usos y normativa y, por otro, la estimación e implantación de los diferentes parámetros de riesgo, tanto en el ámbito de gestión como regulatorio.
- Riesgo de Mercado y Balance. Tiene como misión la definición y configuración del modelo de gestión de riesgo de mercado, riesgo de balance y riesgo de crédito mayorista.
- Seguimiento de Riesgo de Crédito, que orienta su función en detectar anticipadamente situaciones potencialmente problemáticas, identificando colectivos o clientes individuales con mayor probabilidad de entrada en mora y en definir estrategias globales que neutralicen o minimicen la pérdida para la Entidad. También se realiza la gestión de la normativa relacionada con la clasificación y cobertura del riesgo de crédito (dudosos y dotaciones), estableciendo políticas, métodos y procedimientos internos a nivel de entidad, así como el control de la adecuada clasificación y cobertura de los riesgos.
- Cabe destacar que la función de Seguimiento del Riesgo está segregada de las funciones de gestión del mencionado riesgo. El objetivo perseguido con esta organización es segregar la concesión y recuperación de los riesgos del control y seguimiento de los mismos siguiendo así las mejores prácticas y recomendaciones en la materia de manera que se asegure una adecuada independencia de funciones.
- Validación Interna, tiene como cometido contrastar y validar que los modelos avanzados de gestión del riesgo funcionan correctamente, así como su adecuada implantación en la gestión de la Entidad (test de uso).

La Dirección de Riesgos cubre las siguientes funciones:

Por un lado, marcar las directrices y procedimientos, y por otro los perímetros de gestión que se dividen en el ámbito de Admisión del Riesgo y otro en el de Reestructuraciones y Recuperaciones según se detalla.

El ámbito de Admisión del Riesgo tiene como función principal establecer la política de admisión del riesgo aplicando los estándares de calidad y liderando cualquier iniciativa que afecte al diseño de concesión de riesgos. Esta Área tiene una doble estructura por segmento de cliente a través de dos departamentos con funciones de supervisión, coordinación y resolución de las operaciones que, por segmento del titular o acumulación de riesgos, se resuelven en los diferentes comités de riesgos:

- Segmento de Personas Físicas. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de las personas físicas, a partir del riesgo acumulado máximo asumible por las oficinas o cuando se dan limitaciones cualitativas que requieren el tratamiento centralizado del expediente.
- Segmento de Personas Jurídicas. Realiza el análisis y propuesta de las operaciones crediticias del ámbito de los diferentes tipos de empresas, instituciones, participadas y financiación de proyectos a partir del riesgo acumulado máximo asumible por las oficinas o cuando se dan limitaciones cualitativas que requieren el tratamiento centralizado del expediente.

El ámbito de Reestructuraciones y Recuperaciones tiene como función principal la de proponer y aplicar las políticas de reestructuración y recuperación, tanto de personas físicas como jurídicas, estableciendo las pautas de actuación en base a la naturaleza del riesgo y el perfil del cliente. En este ámbito se mantiene una estructura formada por cuatro departamentos centrales y un Área de la cual depende un quinto departamento central y tres centros territoriales descentralizados, cuyas funciones son:

Departamentos Centrales:

- Reestructuraciones y Recuperaciones de Persona Jurídica. Anticipa y previene situaciones problemáticas de riesgo y efectúa las funciones de recuperación en personas jurídicas con riesgo concedido por cliente/grupo inferior a 3 millones de euros.
- Reestructuraciones y Recuperaciones de Grandes Riesgos. Anticipa y previene situaciones problemáticas de riesgo y efectúa las funciones de recuperación en personas jurídicas con riesgo concedido por cliente/grupo superior a 3 millones de euros.
- Riesgo Contencioso. Su misión es impulsar y controlar la evolución de los procedimientos judiciales, manteniendo la calidad de los procesos y velando por la máxima recuperación de los importes afectados.
- Riesgo Concursal. Su misión es la detección e identificación de las situaciones concursales, el impulso y control de sus procedimientos manteniendo la calidad de los procesos y velando por la máxima recuperación de los importes afectados.

El Área de Morosidad de Persona Física que incluye:

- Departamento central de reestructuraciones y recuperaciones de persona física. Anticipa y previene situaciones problemáticas de riesgo y efectúa las funciones de recuperación en personas físicas.
- Tres centros territoriales de reestructuraciones y recuperaciones. Aplican la política de reestructuraciones y recuperaciones en su ámbito territorial limitándose a operaciones de refinanciación en el segmento de personas físicas, resolviendo las propuestas presentadas por la red e impulsando directamente soluciones.

Asimismo, dependiendo por una parte del departamento central y de otra de los centros territoriales, existe un equipo de gestores de recuperación de mora en diferentes niveles, con funciones de recuperación e impulso de acciones de reestructuración y recuperación en la red.

2.1 Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo de crédito el riesgo actual o potencial en los beneficios y en el capital que surge de la incapacidad de un deudor para satisfacer los términos del contrato con la institución o de realizarlos conforme a aquello acordado.

2.1.1 Estrategias y procesos para gestionar el riesgo

Los objetivos que persigue el Grupo Catalunya Banc en la gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

- Cumplir de manera rigurosa en todo momento con los requerimientos establecidos por la normativa interna y externa aplicable en materia de contratación de operaciones, límites a la concentración de riesgos, clasificación contable y cobertura de los mismos.
- Establecer los procesos y procedimientos y dotar al Grupo de las herramientas que le permitan disponer de la información necesaria sobre la exposición al riesgo de crédito, análisis de operaciones, seguimiento de riesgos y concentración de riesgos, así como de las unidades necesarias con atribuciones y capacidades para la toma de decisiones adecuadas, que permitan llevar a cabo una gestión eficaz y coordinada del riesgo, posibilitando la realización de análisis que permitan la adopción de medidas considerando de una manera integrada variables de riesgo y rentabilidad, y consiguiendo, de dicha manera, los objetivos de gestión óptima del riesgo y de maximización de la rentabilidad del Grupo asociada al nivel de riesgo.

Para poder alcanzar estos objetivos, el Grupo tiene establecidas, entre otras, las siguientes políticas:

- Todos los riesgos analizados siguen los procedimientos de análisis y el cumplimiento de criterios de aprobación establecidos por el Grupo en sus políticas, tanto a nivel de detalle de operaciones como del cálculo de riesgos globales.
- Los niveles de concentración de riesgos se miden tanto a nivel individual como consolidado agrupando aquéllos que pertenecen al mismo grupo económico.
- Se establecen niveles máximos de la inversión crediticia por sectores, por porcentajes de concentración, por titularidad y por actividad. Por lo que respecta a la concesión de préstamos existen límites según la evaluación de scorings y ratings. Asimismo, se establecen procedimientos de controles y seguimiento de los riesgos y se confecciona un informe de seguimiento y control de límites que mensualmente se reporta a la Alta Dirección y trimestralmente al Consejo de Administración. De esta manera se limita el nivel de exposición del Grupo según los objetivos fijados por el mismo.

Parte de las estrategias seguidas por el Grupo en relación a la gestión del riesgo de crédito, han sido las siguientes:

- Mejora de los sistemas de medición de riesgos del Grupo, rating y scoring (concesión y comportamiento), desarrollando modelos específicos adaptados a cada tipología de operaciones a analizar.
- Mejora de los sistemas de medición de alerta, que permitan la toma de decisiones de una manera ágil ante indicios del deterioro de la situación financiera de los acreditados.
- Especialización de los recursos humanos y técnicos en todas las áreas implicadas en la gestión y control del riesgo.
- Optimización de las estrategias de recuperación mediante el diseño de nuevos productos y alternativas de recuperación, intensificando esfuerzos en aquellas medidas más eficientes.

2.1.2 Sistemas de calificación

El Grupo Catalunya Banc cuenta con sistemas de rating de medición de riesgo de crédito para personas jurídicas y sistemas de scoring para personas físicas para los segmentos propios que tienen modelos de calificación internos. Los sistemas de calificación de scoring son de dos tipos: de concesión (clientes, no clientes y residentes extranjeros) y de comportamiento (clientes). Los requerimientos de capital de estas operaciones se miden bajo enfoques IRB avanzados, excepto para los segmentos de Corporativa y Sector Público donde se aplica el método IRB básico.

Adicionalmente, para los segmentos que no cuentan con sistemas internos de calificación, sus requerimientos de capital se calculan bajo enfoque estándar. En concreto, para los segmentos propios de Promotores y Financiación de Proyectos se aplica el método estándar de forma permanente.

Paralelamente, el Grupo Catalunya Banc ha desarrollado una herramienta denominada Sistema de Valoración de Riesgo (SVR) para la detección anticipada del deterioro de la calidad crediticia de las personas jurídicas, permitiendo una rápida aplicación de las acciones necesarias para mitigar el mencionado riesgo (restringir la disponibilidad de activo, aumentar garantías, etc.). Este sistema detecta mensualmente un conjunto de alertas de riesgo, a las cuales se incorpora un algoritmo de cálculo que considera la relación global con el cliente, para emitir una valoración del mismo.

El objetivo del SVR, pues, es avanzarse a los posibles incumplimientos de las personas jurídicas apoyando la toma de decisiones para gestionar el riesgo. Las diferentes valoraciones que el SVR puede otorgar a un cliente son: exclusión, riesgo muy bajo, riesgo bajo, riesgo medio, riesgo alto, riesgo muy alto, cliente en dudoso y situación concursal.

Ante un cliente con valoración de riesgo alto o muy alto, su gestor tendrá que realizar las acciones necesarias para reducir la exposición con este cliente o mejorar las garantías asociadas a sus operaciones.

2.1.3 Entorno tecnológico

Los componentes internos que integran el entorno tecnológico del modelo de riesgo de crédito consisten en:

- aplicación de rating para personas jurídicas,
- aplicación de scoring para personas físicas,
- SVR como herramienta de seguimiento de los riesgos de personas jurídicas,
- aplicación de riesgo de impagados en el entorno transaccional en el ámbito de recuperaciones donde se recogen todos los impagados de cada cliente,
- base de datos de pérdida esperada,
- herramienta SAP para el cálculo y reporting de los requerimientos de capital regulatorio.

En referencia a los componentes externos, se dispone de aplicaciones corporativas, tratamiento y almacenaje de las operaciones de activo, a partir de las que se obtiene la información de calibración, de expedientes de operaciones crediticias y de datos procedentes del sistema central a partir de los que el usuario consigue información de gestión.

2.2 Riesgos asociados a la actividad de tesorería

2.2.1 Estrategias y procesos para gestionar los riesgos

2.2.1.1 Riesgo de crédito de la actividad de tesorería

Las políticas específicas para el riesgo de crédito de la tesorería establecen un sistema de límites de contraparte y emisor.

2.2.1.2 Límites de riesgo de contraparte

El Grupo Catalunya Banc, fija límites máximos de exposición frente al riesgo de contrapartida a partir de ratings a corto y largo plazo otorgados por las agencias de rating, teniendo en cuenta a su vez los recursos propios y otras variables financieras y de mercado de las contrapartidas con las que se desea operar.

Estos límites máximos son aprobados por el Consejo de Administración y se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas, según la dinámica de los mercados de crédito, la aplicación de límites más restrictivos o su eliminación en aquellos casos en que se considere necesario en función del análisis interno de la información disponible para cada contrapartida.

2.2.1.3 Límites de riesgo emisor

El Grupo Catalunya Banc tiene establecidos límites de posición sobre títulos de renta fija con riesgo emisor tanto a nivel global, como individualmente para cada emisor.

La Entidad aplica una metodología análoga a la utilizada para el riesgo de contrapartida en la fijación de límites máximos de inversión en concepto de riesgo emisor.

Estos límites máximos son aprobados por el Consejo de Administración y se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas la aplicación de límites más restrictivos o su eliminación en aquellos casos en que se considere necesario.

En este contexto para el establecimiento de límites de todas aquellas contrapartidas cubiertas por los modelos de rating interno de la Entidad, el Comité de Riesgos Mayoristas utiliza los informes suministrados por el departamento de Rating de Corporativa y Sector Público.

2.2.1.4 Riesgo de mercado

Se ha establecido un sistema integral de límites para gestionar el riesgo de mercado derivado de la actividad de Tesorería, sobre los aspectos siguientes:

- Valor en Riesgo (VaR), pérdida máxima probable de los diferentes tipos de riesgo,
- sensibilidad a los movimientos de tipos de interés,
- valor de mercado de las posiciones por renta fija, renta variable y materias primas,

- posición por riesgo de cambio en las diferentes divisas.

Los límites por riesgo de mercado de la cartera gestionada por tesorería están aprobados por el Consejo de Administración y se faculta al Comité de Riesgos Mayoristas la aplicación de límites más restrictivos o el establecimiento de los mismos a nivel de unidad de negocio.

2.2.2 Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos de mercado

El riesgo de la cartera gestionada por tesorería se mide en dos vertientes:

- el riesgo de "spread" de crédito de las posiciones de renta fija privada,
- el riesgo de mercado: tipos de interés, renta variable, riesgo de "commodities" y tipos de cambio y volatilidad.

Las dos herramientas utilizan una metodología de VaR por simulación histórica de los factores de riesgo.

El departamento de Riesgo de Mercado y Balance, que depende de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo, realiza un seguimiento diario de los límites de riesgo de mercado y, en su caso, de los excedidos que pudiesen producirse.

En el caso de que se produjese algún excedido sobre los límites aprobados por el Consejo de Administración, el departamento de Riesgo de Mercado y Balance comunica, a la mayor brevedad posible, la existencia de tal situación a la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo y a la Dirección del Área de Tesorería, que procede a la regularización inmediata del excedido y sólo en el caso de que se decidiese proponer otras acciones de regularización se solicita la autorización al Comité de Riesgos Mayoristas.

Con una periodicidad trimestral se comunica al Consejo de Administración la situación de todos los límites.

A continuación se resumen los sistemas implicados en el proceso de medición y control del riesgo de mercado en su operativa diaria:

- Cálculo del VaR por riesgo de mercado. El sistema KVaR, es una herramienta que permite calcular el VaR de las posiciones de Tesorería utilizando la metodología de simulación histórica. El cálculo se realiza a un día, con un intervalo de confianza del 99% y un periodo de observación de dos años.
- Cálculo del VaR por riesgo de spread. El cálculo del VaR a un día por riesgo de spread para las posiciones de renta fija privada está programado en una aplicación interna.

2.2.3 Políticas de cobertura y reducción de riesgo de contraparte

En la actualidad, en el Grupo Catalunya Banc todas las operaciones en derivados se hacen bajo contratos marco que permiten compensar exposiciones en instrumentos derivados con un mismo cliente en caso de incumplimiento de este último.

Además, el Grupo Catalunya Banc está llevando a cabo una política de mitigación del riesgo de crédito con todas las entidades financieras mediante la firma de contratos CSA (Credit Support Annex), que supone la compensación de las operaciones sobre derivados y una reducción de la exposición al riesgo de contrapartida. El CSA supone un acuerdo que garantiza la deuda pendiente entre los firmantes mediante la constitución de garantías, que en el caso de CX siempre son en efectivo (euros).

Por otra parte, el Grupo Catalunya Banc tiene firmados acuerdos ISMA (International Securities Market Association) para operaciones con pacto de recompra (repos), y su objetivo es mitigar el riesgo de crédito como consecuencia de la evolución del precio del subyacente.

Actualmente, las liquidaciones en los acuerdos CSA se realizan diaria o semanalmente, llevando a cabo conciliaciones periódicas tanto a nivel de número de operaciones como de su valor de mercado. En los acuerdos ISMA las liquidaciones siempre se realizan con periodicidad diaria.

2.3 Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la probabilidad de incurrir en pérdidas causadas por ineficiencias personales o errores en procesos, sistemas o factores externos. La gestión del riesgo operacional es un elemento que afecta directamente a la generación de valor vía resultados e indirectamente a la reputación y a la confianza depositada en la Entidad por los agentes sociales, reguladores, clientes y público en general. Por este motivo, el mantenimiento de un alto nivel de sensibilidad y concienciación en la gestión del control interno forma parte de la cultura institucional del Grupo. Una manera de explicitarlo es mediante manuales normativos claros, adecuadamente estructurados y fáciles de utilizar, los cuales están a disposición de toda la organización a través de la herramienta de gestión cualitativa GIRO.

Asimismo, diversos departamentos de la Entidad tienen responsabilidades sobre la adecuación y el seguimiento de los riesgos y sus controles. Como medida de gestión y mitigación del riesgo operacional, el departamento de Auditoría del Grupo dispone de potentes herramientas informáticas que, mediante sistemas de alertas, le permiten desarrollar la gestión y el seguimiento de las incidencias relacionadas con el riesgo operacional de la Entidad. Este mismo departamento tiene, entre sus principales funciones, la de prevenir y detectar desviaciones operativas en sus diferentes centros de gestión, acción que realiza en las auditorías, tanto presenciales como a distancia, que efectúa periódicamente.

Dentro del ámbito del riesgo operacional, la Circular 3/2008 del Banco de España incluye un conjunto de propuestas orientadas al establecimiento de un modelo de gestión que cumpla una serie de estándares de calidad, basados en los pilares de suficiencia de recursos propios, supervisión y transparencia que se establecen. En este sentido, Catalunya Banc, SA impulsó al final del 2003 la implantación de un modelo global de gestión del riesgo operacional para facilitar a cada área de negocio la comprensión, prevención y mitigación de las pérdidas operativas, así como del perfil global del Grupo.

Para cada bloque del modelo de gestión están definidas unas líneas de trabajo específicas:

- Identificación y evaluación. Elaboración de un mapa de riesgos y un procedimiento periódico de autoevaluaciones.
- Seguimiento. Se mantiene una base de datos histórica de eventos operacionales con datos desde 1999.
- Mitigación. Planes de acción encaminados a reforzar el sistema de control.
- Medición. Estimar las pérdidas máximas que puede experimentar la Entidad.

La ubicación de la función garantiza la apropiada segregación de funciones con respecto a Auditoría Interna y las propias unidades de negocio y facilita la integración de la gestión del riesgo operacional en el marco de la gestión global de riesgos.

La red de coordinadores y validadores de riesgo operacional es de especial importancia para asegurar la adecuada implantación del modelo de gestión. Son perfiles con el conocimiento de los procesos, riesgos y controles del departamento o área al cual pertenecen y ello lo complementan con ayuda y soporte que reciben desde riesgo operacional.

La información se trata con periodicidad trimestral en el Comité de Control de Riesgo y Solvencia. Con ello se transmiten y siguen las políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional en el resto de la organización.

2.4 Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

El Grupo Catalunya Banc tiene riesgo asociado a sus participaciones estratégicas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y de sus posiciones invertidas en la cartera no de negociación.

El riesgo estratégico de la cartera de renta variable surge de la toma de posición accionarial en alguna empresa, cotizada o no.

La inversión o desinversión en estas posiciones es una gestión estratégica que decide el Consejo de Administración del Grupo Catalunya Banc.

2.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez refleja la posible dificultad de la entidad para disponer, en todo momento, de fondos líquidos o poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a las obligaciones de pago con nuestros clientes y hacer frente a las deudas cuando estas son exigibles. Este riesgo contempla la posibilidad de que se produzca un incremento imprevisto del coste de financiación, el riesgo de desajuste entre los activos y obligaciones a su vencimiento, el riesgo de incapacidad de poder cumplir con las obligaciones de pago en el plazo convenido y a un precio razonable, así como la incapacidad de acudir al mercado financiero para conseguir liquidez mediante los mecanismos habituales.

Los principales objetivos en la gestión de la liquidez son:

- Asegurar que se dispone en todo momento de una posición de liquidez suficiente para garantizar el funcionamiento normal diario de la entidad, teniendo en cuenta tanto las dimensiones actuales como las proyectadas.
- Diversificar las fuentes de financiación y los vencimientos temporales para evitar en la medida de lo posible concentraciones indeseadas o excesivas.
- Definir claramente las actuaciones que deben llevarse a cabo en situaciones de falta de liquidez, ya sea por causas internas o por causas sistémicas.
- Obtener un equilibrio adecuado entre la capacidad de financiación y su coste.

Con carácter general, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez. Como principio fundamental, se potencia como fuente básica de financiación la captación de recursos minoristas invertibles. No obstante, también debe considerarse la reducción crediticia de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda en mercados mayoristas. Esta última fuente de financiación, debida a la crisis financiera y de confianza financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, se encuentra actualmente muy restringida, con lo que también se dispone de la opción de emisión de valores de deuda y su retención para poder obtener liquidez principalmente ante el Banco Central Europeo.

La gestión del riesgo de liquidez de CX recae sobre el Comité de Activos y Pasivos. El mencionado comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren el cumplimiento en todo momento de las políticas de gestión del riesgo de liquidez aprobadas por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Comisión de Riesgos.

El Área de Tesorería y Mercado de Capitales junto con el Área de Planificación y Control Contable velan por el cumplimiento de los objetivos, calculando los indicadores definidos anteriormente, y reportando diariamente al departamento de Riesgo de Mercado y Balance el resultado de los mismos y periódicamente al Comité de Activos y Pasivos.

Asimismo, se reporta la posición de liquidez actual y la proyección mensual a cierre de los próximos 12 meses para el escenario central y de estrés y anual hasta 5 años para el escenario central, según las hipótesis definidas por el Comité de Activos y Pasivos.

2.6 Validación Interna

El departamento de Validación Interna depende directamente de la Dirección de Control y Gestión Global del Riesgo y tiene como objetivo principal emitir una opinión fundamentada y actualizada sobre si los modelos funcionan como estaban previstos y si los resultados obtenidos son adecuados para los diferentes usos a los que se aplican.

Su misión es velar por la calidad, efectividad y adecuación del sistema avanzado de gestión del riesgo del Grupo Catalunya Banc.

La función de Validación Interna cubre tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Los elementos esenciales objeto de análisis son los siguientes:

- metodologías,
- documentación,
- datos utilizados,
- aspectos cuantitativos,
- aspectos cualitativos: test de uso y reporting, papel de la Alta Dirección y controles internos,
- entorno tecnológico.

El equipo de validación es multidisciplinar, de manera que puede abordar con garantías la validación de los diferentes elementos mencionados anteriormente con competencia técnica suficiente, lo que permite participar activamente mediante la opinión sobre modificaciones de los modelos previos a su implantación así como cubrir el ciclo anual de Validación Interna tal y como se establece en el Plan Anual de Validación.

2.7 Revisión global de la gestión de riesgos

El departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva, tiene como objetivo fundamental el examen y evaluación de manera continua, independiente y objetiva del modelo de gestión de riesgos del Grupo Catalunya Banc.

Tiene una función independiente y objetiva de asesoramiento y consulta, concebida para agregar valor y para mejorar las operaciones de la organización, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La organización de Auditoría Interna del Grupo Catalunya Banc asegura una revisión global de la gestión de riesgos del Grupo, al mismo tiempo que alcanza la especialización necesaria derivada de una gestión avanzada del riesgo.

Básicamente, las funciones asignadas respecto la revisión de los riesgos son las siguientes:

- Valorar la calidad, suficiencia y efectividad de la estructura de control interno.
- Planificar, ejecutar y efectuar el seguimiento de las auditorías de la red comercial (in situ o a distancia, según planificación de actividades), departamentos centrales, filiales y empresas del grupo y del sistema de información del Grupo Catalunya Banc.
- Asesorar sobre la adecuada implementación de los controles internos.
- Observar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
- Verificar la bondad de la información contable, económica y financiera.
- Prevenir y detectar cualquier tipo de irregularidad.
- Identificar los aspectos de control afectados por el marco regulatorio. Desarrollar y ejecutar programas de trabajo que aseguren la adaptación al mismo.

Los aspectos analizados en las revisiones de Auditoría Interna son los que se detallan a continuación:

- Cumplimiento de las normas internas de gestión de los riesgos. Se efectúa una sistemática revisión de adecuación a la normativa interna, que incluye tanto la estructura de límites relacionados con los diferentes riesgos, como los procedimientos que soportan los diferentes procesos.
- Utilización efectiva y adecuada de las herramientas de gestión de los riesgos por el conjunto de la organización. Se realizan una serie de comprobaciones para asegurar que los modelos de gestión del riesgo están efectivamente integrados en la operativa diaria de todos los niveles de Catalunya Banc:
 - Confirmación de la aplicación de la gestión del riesgo sobre la totalidad del Grupo, no limitándose al ámbito de Catalunya Banc.
 - Comprobación de la implantación de límites de riesgo, en función del perfil de riesgos de Catalunya Banc.

- Revisión de la realización de las comunicaciones pertinentes con la periodicidad y contenido suficientes.
 - Verificación de la efectiva implicación de la Alta Dirección en la definición del perfil de riesgo y en la toma de decisiones.
 - Comprobación de la existencia de utilizaciones accesorias.
- Revisión de los mecanismos de control interno de la función de riesgos, de su adecuación y de su efectivo funcionamiento. Se revisa, en relación al departamento de Validación: su nivel de independencia, las actividades subcontratadas, la existencia y adecuación de pruebas de tensión, backtesting y otras para garantizar la bondad de los modelos y la afinidad entre la planificación de su ciclo y las actividades realizadas. Un gran número de pruebas realizadas tienen el objetivo de verificar que los controles internos implantados por la función de riesgos son adecuados y están en funcionamiento. Se revisa la adecuación de los sistemas informáticos de gestión de los riesgos, así como la exactitud y suficiencia de los datos utilizados.
 - Evaluación de las metodologías de medición de riesgos. Para asegurar la integridad y replicabilidad de los modelos se efectúan réplicas de los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD, EAD y EL) y del cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos y de segunda categoría

La Circular 3/2008 del Banco de España, en el capítulo tercero, define las normas de la determinación del volumen de recursos propios que los grupos consolidables de entidades de crédito tienen que mantener, y se definen las partidas de balance consolidado que constituyen los recursos propios computables, así como sus correspondientes deducciones y límites.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados, inmediatamente y sin restricción, para la cobertura de riesgos o de pérdidas cuando se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los recursos propios de segunda categoría. Tal como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo a 31 de diciembre de 2013 están formados, básicamente, por el capital social y las reservas efectivas.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la Norma undécima de la Circular 3/2008 del Banco de España, con los límites y deducciones establecidos en esta Norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente se caracterizan para tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2013, los recursos propios de segunda categoría del Grupo están formados, básicamente, por el superávit entre provisiones y pérdida esperada.

Entre los conceptos que, de acuerdo con aquello dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España, pueden formar parte de los recursos propios computables de una entidad existen determinados elementos que por sus características los hacen homogéneos respecto a su definición y características, de manera independiente de la entidad o Grupo a la que pertenezcan. De esta manera, conceptos como las reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio o los ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta, no varían en cuanto a su definición y características, independientemente de la entidad en la cual sean analizados.

3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2013 de los recursos propios computables del Grupo Consolidado, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos y de segunda categoría:

Miles de euros

Recursos propios básicos (Tier 1)	2.598.289
Capital Principal	2.599.116
Capital desembolsado	1.978.783
Prima de Emisión	8.323.677
Autocartera	(16.571)
Reservas	(8.179.917)
Resultados del ejercicio computables	532.198
Minusvalías de la cartera	-
Intereses minoritarios	1.680
Activos inmateriales	(5.769)
Fondo de comercio	(13.483)
Deducciones capital principal	(21.482)
Deducciones Tier 1	(828)
Recursos propios de segunda categoría (Tier 2)	32.420
Plusvalías de la cartera	473
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	-
Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración por deterioro de activos y provisiones ante pérdidas esperadas	54.256
Deducciones Tier 2	(22.310)
Composición de la deducciones	
Intervienen en CP., Tier 1 y Tier 2 (50%)	
Pérdida Esperada de Activos Disponibles para la Venta de renta variable	(902)
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la Entidad participa en más de un 10%.	(2.155)
Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas participadas en más de un 20%.	(39.907)
Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB	
Intervienen en Tier 1 y Tier 2 (50%)	
Pérdida esperada de renta variable que no son Activos Disponibles para la Venta	(1.655)
Total recursos propios computables	2.630.708

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS**4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito**

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013, calculado, para cada una de las categorías a las cuales se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Miles de euros ⁽¹⁾	Requerimientos de recursos propios
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	2.312
Entidades del sector público e instituciones sin finalidad de lucro	11.553
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	43.944
Empresas	132.281
Minoristas	26.979
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	69.582
Exposiciones en situación de mora	14.614
Exposiciones de alto riesgo	7.675
Bonos garantizados	-
Posiciones en titulizaciones	67.870
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	34
Otras exposiciones	146.566
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	523.410

⁽¹⁾ Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España.

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidado por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013, calculado, para cada una de las categorías a las cuales se ha aplicado el método basado en calificaciones internas, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Miles de euros ⁽¹⁾	Requerimientos de recursos propios
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Instituciones	49.319
Empresas	202.215
Minoristas	471.880
Renta variable	31.533
Posiciones en titulizaciones	5.157
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método basado en calificaciones internas	760.104

⁽¹⁾ Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular 3/2008 del Banco de España.

En los requerimientos por riesgo de crédito de la tabla anterior, hay que minorarlos por aplicación de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, donde en su disposición adicional decimocuarta establece la aplicación de un factor corrector del 0,7619 a aquellas exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo de 26 de junio de 2013. El impacto de la aplicación de este factor a 31 de diciembre de 2013 ha sido de 41.794 miles de euros menos de requerimientos de capital, de los cuales 8.873 miles de euros corresponden a operaciones calculadas por el método estándar.

El importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte en operaciones de derivados del Grupo Catalunya Banc, a 31 de diciembre de 2013, y según la aplicación del método de valoración a precios de mercado es de 18.492 miles de euros de las que corresponden 16.436 y 2.056 miles de euros al método estándar y al método basado en calificaciones internas, respectivamente.

A continuación se presenta el desglose de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de renta variable calculados de acuerdo con el método IRB aplicando el método simple de ponderación de riesgo:

Miles de euros	Requerimientos de recursos propios
Instrumentos cotizados	-
Otras exposiciones de renta variable	31.533
Total requerimientos de recursos propios de la cartera de la renta variable	31.533

4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

A continuación se presentan los requerimientos por riesgo de mercado de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación del Grupo a 31 de diciembre de 2013 aplicando el método estándar en su cálculo:

Miles de euros	Requerimientos de recursos propios
Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación ⁽¹⁾	21.156
Riesgo general ⁽²⁾	21.156
Riesgo específico ⁽³⁾	-
Riesgo de posición en acciones y participaciones	-
Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	-
Riesgo por posiciones en materias primas	-
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de posición de la cartera de negociación	21.156

⁽¹⁾ Calculado de acuerdo con aquello dispuesto en la Norma octogésima séptima de la Circular 3/2008 del Banco de España

⁽²⁾ Calculado aplicando el método "en función del vencimiento"

⁽³⁾ Calculado de acuerdo con el tratamiento general para posiciones cubiertas con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2013 el riesgo de liquidación de la cartera de negociación no tiene requerimientos.

4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Al no superarse el 2% de los recursos propios computables los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de la posición en oro se consideran nulos.

4.4 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

El importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo, a 31 de diciembre de 2013 y, según la aplicación del método estándar, es de 187.103 miles de euros.

4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo Catalunya Banc cuenta con una metodología de estimación del capital económico que está integrado dentro del proceso de autoevaluación de capital, cuyo objetivo es la determinación de las necesidades internas de capital siguiendo un enfoque estratégico. La metodología utilizada por Catalunya Banc cuenta con dos vertientes complementarias, una cuantitativa y otra cualitativa.

A través de la vertiente cuantitativa se estima una cifra de capital para cubrir los riesgos significativos a los cuales está expuesta la Entidad. La cifra se elabora de acuerdo con un modelo de capital económico enfoque 'top down'. La cifra se distribuye por las unidades de negocio más significativas en las que se organiza la Entidad. La metodología de cuantificación del riesgo utiliza una simulación Monte Carlo correlacionada que engloba el Riesgo de Crédito, Mercado, Operacional

y Balance para estimar las pérdidas esperadas e inesperadas de la actividad bancaria. Esta metodología se complementa con un enfoque determinista para aquellos riesgos donde la Entidad no ha adoptado un enfoque avanzado (agregación de los requerimientos de capital bajo método estándar).

La vertiente cualitativa se basa en el análisis del gobierno corporativo y por lo tanto en la gestión y control interno de los riesgos. Complementa las estimaciones cuantitativas para aquellos riesgos para los que se estima cifra de capital y es única para otro tipo de riesgos.

El resultado final es la cifra de capital necesaria para cubrir los riesgos una vez medidos y agregados, así como una planificación estratégica a tres años en escenario central y de tensión que muestra la evolución de la mencionada cifra conforme a las previsiones estratégicas y macroeconómicas del momento. El objetivo es el de identificar las fuentes y necesidades de capital futuras para asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgo y los recursos propios que se prevén.

4.6 Requerimientos de capital principal establecidos según la Circular 7/2012.

La Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, establece a partir del 1 de enero del 2013 los elementos que forman parte del capital principal, estableciendo un nivel mínimo del 9%, calculado en función de los activos ponderados por riesgo, según los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, existiendo un superávit de 970.254 miles de euros.

Miles de euros	Importe	En %
Capital Principal	2.599.116	14,36%
Recursos propios básicos (Tier 1)	2.598.289	14,34%
Recursos propios totales	2.630.708	14,51%

Para el cálculo del ratio de Capital Principal, los activos ponderados por riesgo se han ajustado en 26.268 miles de euros para que los requerimientos de recursos propios de cada exposición de riesgo no exceda del valor de la propia exposición, tal y cómo se desarrolla en la Norma tercera de la Circular 7/2012.

4.7 Requerimientos según la nueva normativa Europea.

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento nº 575/2013(CRR) sobre los requisitos prudenciales de entidades de crédito y empresas de inversión, y la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las mismas. La entrada en vigor de dichas normativas, supondrá la derogación de todas aquellas normas que la actual regulación de recursos propios de Banco de España (Circular 3/2008 y la Circular 7/2012) que resulten incompatibles con la misma e implicará la implantación del Acuerdo de Capital de Basilea III (BIS III) con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total. El CRR, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014 y es de aplicación directa e inmediata por las entidades financieras europeas, aunque determinadas opciones regulatorias deberán ser fijadas por el supervisor nacional. En este sentido el Banco de España ha publicado la Circular 2/2014, de 31 de enero, cuyo objeto es establecer qué opciones y con qué alcance van a tener que cumplir las entidades de crédito españolas en relación a las alternativas que el reglamento delega al Banco de España, destacando especialmente las relativas a la aplicación del calendario transitorio de implementación.

El coeficiente de solvencia en un contexto de aplicación total (fully loaded) de la nueva normativa BIS III se situaría por encima del 12%.

El Grupo Catalunya Banc cumple con las exigencias mínimas regulatorias de capital establecidas en el Reglamento nº 575/2013 y la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la Nota 2.8 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo Catalunya Banc del ejercicio 2013 se presentan las definiciones de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en diferentes apartados de este informe.

Los conceptos de morosidad y de posiciones deterioradas a los que se hace referencia en este documento se basan en el anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El Grupo Catalunya Banc considera que una posición está deteriorada por dos motivos básicos: por morosidad y por otras razones diferentes de la morosidad.

Considera que un riesgo está deteriorado por razón de la morosidad del cliente cuando está impagado con más de 90 días de antigüedad y no está clasificado como fallido. Comprende el importe total de los instrumentos de deuda que tengan cualquier importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente y los riesgos contingentes en los cuales el avalado haya incurrido en morosidad. Incorpora una definición de deterioro a nivel cliente considerando como dudosos por razón de morosidad todos los saldos de un cliente cuando los saldos dudosos e impagados superen el 25% de los importes pendientes de cobro.

Además del impagado, considera como otras razones de deterioro de las posiciones de riesgo aquéllas que supongan un deterioro de la solvencia del cliente, como pueden ser patrimonio negativo, pérdidas continuadas, atraso generalizado de pagos, existencia de litigios o reclamaciones de pagos, entre otros, y siempre y cuando no existan circunstancias por clasificarlos como fallidos o dudosos por razón de morosidad.

Adicionalmente a esta clasificación el Grupo también observa y clasifica clientes en seguimiento especial de acuerdo a las indicaciones de la Circular 4/2004 del Banco de España y clasifica como subestándar determinados colectivos que pueden estar en dificultades según el momento económico.

En la Nota 2.18 de las cuentas anuales consolidadas se describen los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociados al riesgo.

A 31 de diciembre de 2013, se ha aplicado la Circular 1/2014 de 31 de enero del Banco de España por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y que establece que se han de asignar los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, que no hayan sido reclasificados a dudoso o subestándar. Tras la revisión de la cartera, este saldo remanente se ha destinado a dotar parte del riesgo que continuaba como normal e incrementar la cobertura de otros riesgos ya clasificados en dudosos y subestándar.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013

A 31 de diciembre de 2013 el valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo, después de los ajustes indicados en las Normas decimotercera y decimoséptima de la Circular 3/2008 del Banco de España y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 62.135.533 miles de euros, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación se presenta el valor medio durante el ejercicio 2013 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Miles de euros	Importe medio de la EAD
Administraciones centrales y bancos centrales	14.758.540
Administraciones regionales y autoridades locales	278.434
Entidades del sector público e instituciones sin finalidad de lucro	1.207.864
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	8.719.204
Instituciones	1.166.425
Empresas	1.726.250
Minoristas	605.574
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.063.200
Exposiciones en situación de mora	347.954
Exposiciones de alto riesgo	149.270
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas	-
Posiciones en titulizaciones	2.603.662
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	15.579
Otras exposiciones	2.197.709
EAD media del ejercicio 2013	35.839.665

Por su parte, a continuación se presenta el valor medio durante el ejercicio 2013 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, brutas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método basado en calificaciones internas para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Miles de euros	Importe medio de la EAD
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Instituciones	1.348.842
Empresas	4.806.218
Minoristas	25.297.711
Renta variable	138.080
Posiciones en titulizaciones	11.898
EAD media del ejercicio 2013	31.602.749

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2013, netas de los ajustes establecidos en la Norma decimoséptima de la Circular 3/2008 del Banco de España y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, desglosadas por áreas geográficas:

Miles de euros	EAD
España	53.636.282
Resto de países de la Unión Europea ⁽¹⁾	8.120.303
Resto del mundo	378.948
EAD total a 31 de diciembre de 2013	62.135.533

⁽¹⁾ De los que 7.625.146 miles de euros corresponden a exposición con el ESM

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por tipo de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, A 31 de diciembre de 2013 del Grupo, distinguiendo entre aquellas exposiciones a las cuales se ha aplicado el método estándar y aquellas a las cuales se ha aplicado el método basado en calificaciones internas al efecto del cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito:

a) Exposiciones a las cuales se ha aplicado el método estándar

Miles de euros	EAD
Administraciones centrales y bancos centrales	15.088.737
Administraciones regionales y autoridades locales	320.988
Entidades del sector público e instituciones sin finalidad de lucro	449.410
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	7.625.146
Instituciones	1.296.276
Empresas	1.653.511
Minoristas	449.647
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	1.730.499
Exposiciones en situación de mora	181.518
Exposiciones de alto riesgo	91.411
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas	-
Posiciones en titulizaciones	1.349.697
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	11.522
Otras exposiciones	2.093.650
EAD método estándar a 31 de diciembre de 2013	32.342.012

b) Exposiciones a las cuales se ha aplicado el método basado en calificaciones internas

Miles de euros	EAD
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Instituciones	695.965
Empresas	3.755.307
Minoristas	25.222.511
Renta variable	106.532
Posiciones en titulizaciones	13.206
EAD método interno a 31 de diciembre de 2013	29.793.521

5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por vencimiento residual de las exposiciones del Grupo al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas en su caso, distinguiendo entre aquellas exposiciones a las cuales se ha aplicado el método estándar y aquellas a las cuales se ha aplicado el método basado en calificaciones internas para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

a) Exposiciones a las cuales se ha aplicado el método estándar

Miles de euros	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2013				
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales y bancos centrales	-	812.525	1.464.887	11.507.534	1.303.791
Administraciones regionales y autoridades locales	674	1.510	199.078	58.149	61.577
Entidades del sector público y instituciones sin finalidad de lucro	91	169	8.072	28.468	412.610
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Organismos internacionales	-	-	4.477.608	3.147.538	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	45.097	371.720	186	239.418	639.855
Empresas	5.684	17.772	49.106	390.647	1.190.302
Minoristas	327.078	11.353	15.206	35.243	60.767
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	35.711	1.000	9.253	107.189	1.577.346
Exposiciones en situación de mora	33.917	762	2.898	12.332	131.609
Exposiciones de alto riesgo	5.733	2.458	6.002	25.389	51.829
Bonos garantizados	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	481.828	856.252	11.617
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	2	16	4.770	6.560	174
Otras exposiciones	10.487	5.952	186.179	325.385	1.565.647
EAD método estándar	464.474	1.225.237	6.905.073	16.740.104	7.007.124

b) Exposiciones a las cuales se ha aplicado el método basado en calificaciones internas

Miles de euros	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2013				
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	-	-
Instituciones	1.414	868	347.116	128.312	218.255
Empresas	178.221	195.477	518.956	1.134.330	1.728.323
Minoristas	129.327	115.605	239.480	983.772	23.754.327
Renta variable	106.532	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	13.206
EAD método interno	415.494	311.950	1.105.552	2.246.414	25.714.111

5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

5.5.1 Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora a 31 de diciembre de 2013, desglosados por tipos de contraparte. La información se presenta de manera separada para aquellas exposiciones a las cuales se aplica el método estándar y para aquellas a las cuales se aplica el método basado en calificaciones internas al efecto de determinar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. No se incluyen las provisiones relativas al método basado en calificaciones internas, ya que no intervienen en el cálculo de la exposición.

a) Exposiciones a las cuales se ha aplicado el método estándar

Miles de euros	EAD ⁽¹⁾	EAD mora
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	29.582	11.488
Entidades del sector público e instituciones sin finalidades de lucro	7.880	3.848
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	3.216	9
Empresas	59.644	17.708
Minoristas	16.041	13.643
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	153.937	134.513
Exposiciones de alto riesgo	-	-
Bonos garantizados	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	19	19
Otras exposiciones	2.610	290
Exposiciones deterioradas método estándar	272.929	181.518

⁽¹⁾ Incluye posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

b) Exposiciones a las cuales se ha aplicado el método basado en calificaciones internas

Miles de euros	EAD ⁽¹⁾	EAD mora
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
Instituciones	36.693	9.572
Empresas	1.872.024	610.683
Minoristas	4.920.887	3.342.527
Renta variable	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-
Exposiciones deterioradas método interno	6.829.604	3.962.782

⁽¹⁾ Incluye posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

5.5.2 Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las cuales se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2013, desglosadas por áreas geográficas:

Miles de euros	EAD ⁽¹⁾	EAD mora
España	7.057.028	4.109.484
Resto de países de la Unión Europea	8.327	7.393
Resto del mundo	37.178	27.423
Exposiciones deterioradas totales	7.102.533	4.144.300

⁽¹⁾ Incluye posiciones deterioradas, sobre las cuales se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas operaciones en mora.

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos

contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo que está dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (ver apartado 5.1 de este documento).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio de las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito se encuentra recogido en las Notas 12.3 y 22, respectivamente, de la memoria del Grupo Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente, en la Nota 12.3 de la mencionada memoria se recoge el importe de las provisiones correspondientes a los activos en suspenso recuperados y a los activos dados de baja del balance.

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

La metodología utilizada para determinar las exposiciones al riesgo de contraparte es la misma para el capital interno y capital regulatorio. El riesgo de contraparte se controla en el departamento de Riesgo de Mercado y Balance, y sus políticas y objetivos de gestión y la estructura de límites establecida, están descritos en el punto 2.2 de este documento.

Para los productos de tesorería afectados por el riesgo de contraparte, como para los derivados y las repos, se determina el valor de la exposición siguiendo los criterios definidos en la Circular 3/2008 del Banco de España. El valor de la exposición al riesgo de contraparte en el caso de operaciones en derivados es el resultado de sumar el coste de reposición de los contratos de netting con valor neto positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación (add-on). Se determinan los add-on en función del tipo de subyacente y vencimiento residual de la operación en aplicación de la Norma septuagésima tercera de la Circular 3/2008 del Banco de España, teniendo en cuenta la aplicación de contratos de netting. En algunos casos se reduce esta exposición mediante las garantías en efectivo recibidas en virtud de los acuerdos de colaterales pactados (entidades financieras).

Según la contraparte se determina la exposición ponderada conforme a aquello dispuesto a las secciones primera y segunda del capítulo cuarto de la Circular 3/2008 del Banco de España, respecto del método estándar y el método IRB, según corresponda. A los clientes que tienen rating interno actualizado, y por lo tanto una PD interna asignada, se les aplica el método IRB básico. Al resto de clientes se les aplica el método estándar.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados a 31 de diciembre de 2013, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Miles de euros	Exposición crediticia
Valor razonable positivo de los contratos	1.222.655
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-584.293
Más: exposición potencial (add-on)	132.007
Exposición crediticia después de la compensación	770.369
Menos: efecto de las garantías recibidas	-459.995
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	310.374

5.7.1 Operaciones con derivados de crédito

Actualmente el Grupo no tiene contratada ninguna operación de derivados de crédito.

6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

6.1 Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

Para determinar las ponderaciones de riesgo de los clientes de la tesorería, se reconocen como admisibles las agencias de ratings externas Moody's Investors Service Limited, Standard & Poor's y Fitch Ratings.

No se distinguen las exposiciones para las cuales se ha utilizado una, dos o tres calificaciones crediticias.

6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Se aplica la regla de asignación que define la Norma vigésima primera de la Circular 3/2008 del Banco de España:

- Cuando, para una exposición calificada, sólo se dispone de una calificación crediticia, se utilizará esta calificación para determinar la ponderación de riesgo.
- Cuando, para una exposición calificada, se disponga de dos calificaciones crediticias y estas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Cuando, para una exposición calificada, se disponga de más de dos calificaciones crediticias, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplicará esta ponderación, si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2013 a las cuales se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular 3/2008 del Banco de España, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado al efecto de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Miles de euros	EAD clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición						
	0%-20%	30%-35%	50%	75%	100-149%	150-175%	Otros %
Administraciones centrales y bancos centrales							
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	15.095.316	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	15.095.309	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales							
Valor de la exposición antes	367.835	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después	367.498	-	-	-	-	-	-
Entidades del sector público y instituciones sin ánimo de lucro							
Valor de la exposición antes	332.180	-	-	-	139.856	-	-
Valor de la exposición después	332.180	-	-	-	139.353	-	-
Banco Multilaterales de Desarrollo							
Valor de la exposición antes	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales							
Valor de la exposición antes	7.625.146	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después	7.625.146	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión							
Valor de la exposición antes	7.028.755	-	816	-	2.360.089	-	-
Valor de la exposición después	933.822	-	-	-	457.296	-	-
Empresas							
Valor de la exposición antes	-	-	-	-	2.172.354	4	-
Valor de la exposición después	-	-	-	-	2.082.870	4	-
Minoristas							
Valor de la exposición antes	-	-	-	1.550.833	-	-	-
Valor de la exposición después	-	-	-	1.519.880	-	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles							
Valor de la exposición antes	35.748	1.179.090	174.843	223.529	335.871	-	-
Valor de la exposición después	35.748	1.179.090	174.843	223.529	335.871	-	-
Exposiciones en situación de mora							
Valor de la exposición antes	-	-	29.977	-	151.284	62.829	-
Valor de la exposición después	-	-	29.977	-	143.268	55.630	-
Exposiciones de alto riesgo							
Valor de la exposición antes	-	-	-	-	85.810	20.467	-
Valor de la exposición después	-	-	-	-	85.341	20.275	-
Posiciones en titulizaciones							
Valor de la exposición antes	-	-	1.335.237	-	-	-	14.460
Valor de la exposición después	-	-	1.335.237	-	-	-	14.460
Exposiciones frente a instituciones y empresas							
Valor de la exposición antes	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva							
Valor de la exposición antes	86.944	200	-	-	11.531	-	2.501
Valor de la exposición después	11.337	-	-	-	360	-	1
Otras exposiciones							
Valor de la exposición antes	261.581	-	-	-	1.844.312	-	-
Valor de la exposición después	261.583	-	-	-	1.840.832	-	-
Total antes	30.833.505	1.179.290	1.540.873	1.774.362	7.101.107	83.300	16.961
Total después	24.662.623	1.179.090	1.540.057	1.743.409	5.085.191	75.909	14.461

7. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO BASADO EN CALIFICACIONES INTERNAS

7.1 Información general

El Grupo Catalunya Banc dispone de modelos internos de scoring para personas físicas y de rating para personas jurídicas que están plenamente implantadas en la gestión diaria de la entidad. Se trata de modelos estadísticos, salvo para los segmentos de Corporativa y Sector Público, donde se utiliza un modelo experto siguiendo la metodología aplicada por Standard & Poor's.

Todos los modelos de calificación de riesgo han sido empleados para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito por el método IRB avanzado, a excepción de los segmentos de Corporativa y Sector Público que van por el método IRB básico.

A efectos de gestión del riesgo de crédito el Grupo Catalunya Banc dispone de las siguientes herramientas:

- **Modelos de scoring de comportamiento.**

Se dispone de un modelo comportamental para personas físicas que permite evaluar mensualmente la calidad crediticia de los clientes del Grupo Catalunya Banc. Este modelo asigna una puntuación que permite ordenar los clientes según su calidad crediticia y calcula la capacidad adicional de ahorro de los clientes en base a su operatoria con el Grupo Catalunya Banc. A partir de la capacidad adicional de ahorro del cliente, el modelo asigna cuotas adicionales de préstamos, límites de tarjetas y descubiertos al cliente.

Utilidades del modelo comportamental en el Grupo Catalunya Banc en cuanto a la gestión del riesgo:

- Para la concesión de operaciones de préstamos. Si el límite solicitado por el cliente es inferior al límite asignado por el scoring, la operación ya no pasará por scoring de concesión y se podrá aprobar la operación siempre y cuando se crea oportuno.
- Gestiona proactivamente el cargo de domiciliaciones en descubierto de los clientes.
- Permite hacer acciones proactivas de marketing dirigidas al público objetivo a la vez de impulsar acciones concretas.
- Permite detectar una bajada de la calidad crediticia de la cartera del Grupo Catalunya Banc, lo que permite anticiparse y hacer acciones al respecto.

- **Modelos de scoring de concesión**

Catalunya Banc dispone de modelos de concesión para préstamos destinados a personas físicas. Estos modelos analizan la calidad crediticia de los solicitantes de una operación en función de variables socioeconómicas y, en el caso de clientes, también de variables de operatoria referidas al momento de la solicitud. Los modelos asignan como output una puntuación a la operación, posteriormente esta puntuación se divide en cinco tramos: riesgo muy bajo, riesgo bajo, riesgo indeterminado, riesgo alto y riesgo muy alto.

La valoración otorgada por estos modelos vincula la concesión de la operación. No se puede aprobar la operación en el ámbito de la red si la operación tiene una valoración de riesgo alto o muy alto.

- **Modelos de Rating.**

Catalunya Banc dispone de modelos de rating para los segmentos de Empresas.

Se han diseñado modelos de rating para los segmentos de: Mini-microempresas, Microempresas, Pequeñas Empresas, Medianas Empresas y Grandes Empresas.

Estos modelos permiten conocer la calidad crediticia de la cartera de clientes. Para obtener la calificación, los modelos utilizan información financiera, información de CIRBE, información de incidencias, información correspondiente a la operativa del cliente con la Entidad, así como información cualitativa derivada del conocimiento que el gestor tiene del cliente.

Para calificar a los clientes correspondientes a los segmentos de empresas Corporativas y clientes de Sector Público los modelos de rating se basan en la metodología de análisis de Standard & Poor's.

▪ **Modelo de vinculación para Personas Jurídicas**

La valoración otorgada por estos modelos se basa en la calidad crediticia del cliente y la concesión de operaciones de activo está vinculada a esta valoración de riesgo.

Este modelo de vinculación se aplica a las operaciones de los clientes que pertenezcan a los segmentos de Empresas, Corporativa y Sector Público.

En base a la puntuación de Rating del cliente se definen cinco tramos: riesgo bajo, riesgo medio, riesgo medio-alto, riesgo alto y riesgo muy alto. Con la aplicación de este modelo no se puede aprobar la operación en el ámbito de la red si ésta ha obtenido una recomendación de riesgo medio-alto, alto o muy alto.

▪ **RAROC.**

En todas las operaciones de Banca de Empresas se mide tanto el RAROC como los activos ponderados por riesgo y se aprueba según los dos parámetros. El RAROC mide la relación entre los ingresos obtenidos por la operación respecto el coste en términos de recursos propios que supone.

La utilización del RAROC en el proceso de concesión tiene por objetivo evaluar la rentabilidad ajustada al riesgo de las operaciones considerando el coste en recursos propios que éstas generan.

Se realiza además una gestión activa del capital, o sea, un análisis y revisión continua de los procedimientos de estimación de los Activos Ponderados por Riesgo de acuerdo con los requisitos regulatorios (vía detección de posibles errores o puntos de mejora en el cálculo de los mismos), con la finalidad de optimizar el consumo de recursos propios de la Entidad.

Mecanismos utilizados para el control de los sistemas internos de calificación incluyendo una descripción de su independencia, responsabilidad, y procedimientos de revisión.

Validación Interna tiene como misión velar por la calidad, efectividad y adecuación de los modelos de gestión del riesgo utilizados por el Grupo Catalunya Banc, siempre con espíritu crítico y de manera independiente a quien los desarrolla. En este marco, Validación Interna, interviene activamente en el control de los sistemas internos de calificación mediante la revisión de la bondad del modelo, ya sea mediante la evaluación de la capacidad de discriminación del mismo, como a través de su uso efectivo en la gestión.

Adicionalmente, Validación Interna emite opinión sobre las modificaciones de los modelos o metodologías de estimación, previo a su implantación.

7.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones

Como ya se ha mencionado en el apartado anterior de este informe, existen métodos basados en calificaciones internas para las siguientes carteras del Grupo Catalunya Banc:

- Empresas. En el año 2003 se llevó a cabo la implantación de los ratings de empresas. Durante el año 2008 se llevó a cabo un ajuste en los criterios de cálculo del modelo. El año 2009 se inició un proceso de revisión de todos los modelos de rating de empresas (a excepción de corporativas) con el objetivo de ajustarlos al perfil actual de la cartera de Catalunya Banc. Los modelos de rating ajustados se implantaron en octubre de 2011.
- Corporativa y Sector público. En el año 2003 se llevó a cabo la primera implantación del rating. Durante el año 2008 se implantó un nuevo modelo de Corporativa y Sector Público basado en la metodología de análisis de Standard & Poor's.
- Minoristas. El Grupo Catalunya Banc dispone de modelos de concesión de préstamos personales e hipotecarios. La implantación de estos dos modelos tuvo lugar en el año 2000 para préstamos personales y en el año 2002 para préstamos hipotecarios. Estos modelos se revisan periódicamente para ajustarlos al perfil de la población en cada momento. También se dispone de un modelo de comportamiento que evalúa toda la cartera de clientes y asigna una puntuación a nivel cliente. Este modelo se implantó en el año 2001.

Las puntuaciones outputs de estos modelos se calibran anualmente dando como resultado la probabilidad de mora a 1 año calculada a nivel cliente para los segmentos de Empresas, Corporativa y Sector Público y a nivel operación para Minoristas. Se calculan dos probabilidades de mora diferenciando su aplicación a efectos regulatorios (se tiene en cuenta un ciclo económico completo) o a efectos de gestión (considerando estimación point in time).

El Grupo, además de la probabilidad de incumplimiento a 1 año (PD), también dispone de cálculos de severidad (LGD) y de factor de conversión (CCF's) para estos segmentos (salvo para los segmentos de Corporativa y Sector Público donde se opta por un enfoque de IRB Básico). A partir de estos tres parámetros se calcula la PE asociada a cada operación de riesgo.

Para el cálculo de la severidad se toman ejes de segmentación diferenciales, tales como el producto, el segmento interno y las garantías de la operación (fiadores, garantías reales/personales, LTV). La primera estimación de la severidad que se llevó a cabo fue en el año 2004 y durante estos últimos años se han ido incorporando mejoras en línea con los requerimientos del supervisor. Estas estimaciones se revisan anualmente incorporando en cada proceso un año adicional de información sobre el conjunto de recuperación de los incumplimientos analizados.

Por lo que respecta al cálculo de los factores de exposición se tiene en cuenta el porcentaje de utilización de las líneas. Al igual que la severidad, la primera estimación de los factores de exposición que se llevó a cabo fue en el año 2004 y durante estos últimos años se han ido incorporando mejoras siguiendo los requerimientos normativos y las directrices propuestas por el Banco de España. Estas estimaciones se revisan anualmente incorporando en cada proceso un año adicional de información sobre la evolución en la utilización de las líneas durante los doce meses anteriores a su entrada en mora.

Validación Interna, dentro de su ciclo de validación, revisa la estimación de los parámetros de riesgo (PD, LGD y CCF's). En concreto para la PD se realiza una revisión de la metodología para las carteras más importantes. Por otra parte, en todas las carteras se compara la PD estimada respecto la PD observada, tanto a nivel regulatorio como nivel de gestión. De la misma manera, para la LGD y CCF's se realizan estudios similares.

Más información sobre el análisis comparativo de las estimaciones realizadas se encuentra en el apartado 7.5 "Análisis comparativo de las estimaciones realizadas".

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en la categoría de renta variable se efectúa por el método simple detallado en la Norma vigésima quinta de la Circular 3/2008 del Banco de España, y la PE en la Norma vigésima sexta de la Circular 3/2008 del Banco de España.

7.3. Valores de exposición

A continuación se presenta el valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013, desglosado por categorías de riesgos, a los cuales el Grupo aplica el método basado en calificaciones internas al efecto de determinar sus requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo:

Miles de euros	EAD
Administraciones centrales y bancos centrales	-
<i>De los cuales: exposiciones en las cuales se utilizan estimaciones de los parámetros de pérdidas en caso de incumplimiento o de factores de conversión propios</i>	-
Instituciones	695.965
<i>De los que: exposiciones en las cuales se utilizan estimaciones de los parámetros de pérdidas en caso de incumplimiento o de factores de conversión propios</i>	
Empresas	3.755.307
<i>De los que: exposiciones en las cuales se utilizan estimaciones de los parámetros de pérdidas en caso de incumplimiento o de factores de conversión propios</i>	1.858.113
Minoristas	25.222.511
Renta variable	106.532
Posiciones en titulizaciones	13.206
EAD método interno a 31 de diciembre de 2013	29.793.521

Los grados de calidad crediticia representan la escala maestra que es uniforme para todos los modelos de la entidad y que se determina en función de la probabilidad de mora asociada a los modelos de rating y scoring.

7.3.1 Instituciones

A continuación se presenta, para cada grado de deudor, determinada información sobre las exposiciones mantenidas por el Grupo A 31 de diciembre de 2013 en esta categoría de riesgos, para las cuales se está calculando sus requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito en aplicación del método basado en calificaciones internas:

Miles de euros	EAD ⁽¹⁾	LGD ⁽²⁾ (%)	Ponderación de riesgo media (%) ⁽³⁾	Factores de conversión	
(IRB) – Básico				Compromisos no dispuestos	Exposición media
Grado 5	480.069	44,98%	81,37%	19.455	3.506
Grado 6	121.363	45,00%	112,34%	9.565	5.635
Grado 7	49.086	45,00%	146,88%	1.779	340
Grado 8	8.754	45,00%	199,20%	60	60
Grado 10	36.693	44,99%		2.844	497
	695.965			33.703	10.038

⁽¹⁾ Determinada por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos a 31 de diciembre de 2013.

⁽²⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por riesgo.

⁽³⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por exposición.

7.3.2 Empresas

A continuación se presenta, para cada grado de deudor, determinada información sobre las exposiciones mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2013 en esta categoría de riesgos, para las cuales se está calculando sus requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito en aplicación del método basado en calificaciones internas:

Miles de euros	EAD ⁽¹⁾	LGD (%) ⁽²⁾	Ponderación de riesgo media (%) ⁽³⁾	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos	Exposición media
(IRB) - Avanzado					
Grado 3	5.669	57,15%	34,42%	4.378	1.464
Grado 4	54.365	40,08%	63,18%	15.748	12.134
Grado 5	144.004	44,78%	90,93%	58.228	32.644
Grado 6	170.100	43,84%	111,97%	53.052	29.112
Grado 7	184.519	41,90%	125,57%	39.089	30.302
Grado 8	102.593	45,50%	185,58%	20.884	9.184
Grado 9	79.999	41,54%	223,49%	34.157	2.890
Grado 10					
Grado 11	1.116.864	56,60%	33,01%	91.551	42.828
	1.858.113			317.087	160.558

⁽¹⁾ Determinada por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos a 31 de diciembre de 2013.

⁽²⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por riesgo.

⁽³⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por exposición.

Miles de euros			Factores de conversión		
			Ponderación de riesgo media	Compromisos no dispuestos	Exposición media
(IRB) - Básico	EAD ⁽¹⁾	LGD (%) ⁽²⁾	(%) ⁽³⁾		
Grado 2	49	45,00%	16,33%	182	
Grado 3	2.920	45,00%	33,42%	3.806	
Grado 4	204.440	44,87%	57,69%	349.553	162.140
Grado 5	134.421	44,08%	79,56%	125.437	36.977
Grado 6	486.933	44,00%	102,33%	355.471	148.186
Grado 7	209.967	43,22%	130,49%	121.903	45.966
Grado 8	51.638	43,95%	175,55%	21.701	4.713
Grado 9	49.718	43,73%	215,67%	19.359	2.688
Grado 10	1.948	45,00%	225,36%	1.445	722
Grado 11	755.160	43,50%		190.402	72.392
	1.897.194			1.189.259	473.784

⁽¹⁾ Determinada por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos a 31 de diciembre de 2013.

⁽²⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por riesgo.

⁽³⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por exposición.

7.3.3 Renta variable

Al efecto de estimar las exposiciones en renta variable ponderadas por riesgo de crédito el Grupo está aplicando el método simple de ponderación de riesgo, tal y como está definido en la Norma vigésima quinta de la Circular 3/2008 del Banco de España. A continuación se presenta el importe de las exposiciones de renta variable a 31 de diciembre de 2013 desglosadas según las categorías de ponderación por riesgo que se han aplicado:

Miles de euros	EAD
Método PD/LGD	-
Método simple de ponderación	106.532
Exposiciones en renta variable negociable en mercados organizados (ponderadas al 290%)	-
Resto de exposiciones en renta variable (ponderadas al 370%)	106.532
Total EAD en renta variable a 31 de diciembre de 2013	106.532

7.3.4 Minoristas

A continuación se presenta, para cada categoría de Minorista, determinada información sobre las principales exposiciones mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2013 en esta categoría de riesgos, para las cuales se está calculando sus requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito aplicando el método basado en calificaciones internas:

Miles de euros	EAD ⁽¹⁾	LGD (%) ⁽²⁾	Ponderación de riesgo media (%) ⁽³⁾	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos	Exposición media
Del grado 1 al 10. <i>De los que:</i>					
<i>Exposiciones cubiertas con hipotecas sobre inmuebles</i>	19.386.604	12,70%	24,54%	4.944.060	76.866
<i>Otras exposiciones minoristas</i>	915.020	42,03%	48,35%	423.377	202.957
Grado 11. <i>De los que:</i>					
<i>Exposiciones cubiertas con hipotecas sobre inmuebles</i>	4.567.759	37,21%	13,92%	226.331	15.323
<i>Otras exposiciones minoristas</i>	353.128	73,36%	17,74%	105.568	27.685
	25.222.511			5.699.336	322.831

⁽¹⁾ Determinada por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos a 31 de diciembre de 2013.

⁽²⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por riesgo.

⁽³⁾ Porcentaje estimado como media ponderada por exposición.

7.4 Detalle de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta un detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas a 31 de diciembre de 2013, correspondientes a aquellos riesgos sobre los cuales el Grupo aplica, para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el método basado en calificaciones internas:

Miles de euros	Saldo a 31 de diciembre de 2013
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Instituciones	27.351
Empresas	1.259.202
Minoristas. <i>De los que:</i>	2.566.906
<i>Exposiciones cubiertas por hipotecas sobre inmuebles</i>	2.253.793
<i>Otras exposiciones minoristas</i>	313.113
Renta variable	-
Posiciones o exposiciones de titulización	-

Incluye los datos correspondientes a las pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos dudosos y sobre riesgos subestándar y las provisiones para riesgos y cargas dotadas por razón de riesgo de crédito sobre riesgos y compromisos contingentes considerados dudosos o subestándar por razón de riesgo cliente o de riesgo país.

7.5 Análisis comparativo de las estimaciones realizadas

El objetivo de este apartado es la realización de un análisis comparativo de las estimaciones del Grupo Catalunya Banc con los resultados efectivamente obtenidos durante un periodo de tiempo prolongado. En concreto, se presenta el análisis comparativo para el parámetro de riesgo de probabilidad de incumplimiento.

El análisis realizado en este apartado se presenta para las diferentes categorías de riesgo, si bien se han incluido, dentro de la categoría de empresas, las pymes-retail con el objetivo que el estudio tenga el máximo de coherencia con los modelos utilizados para su calificación. Asimismo, se incluyen todas las exposiciones de riesgo de crédito, incorporando también, las de todos los subyacentes de las titulizaciones originadas por el Grupo, independientemente de si existe

transferencia efectiva y significativa del riesgo, para facilitar la comparación temporal y debido al hecho de que todas las operaciones mencionadas han tenido el mismo tratamiento de gestión del riesgo en el momento de su concesión que las operaciones no titulizadas. Por lo tanto, la incorporación de todas ellas en el siguiente análisis permite evaluar de forma más significativa el funcionamiento de los procesos de calificación interna.

A continuación se presenta el detalle de las estimaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio anterior. El parámetro de probabilidad de incumplimiento para cada categoría de riesgo a la que aplica el método basado en calificaciones internas se compara con los datos reales de este parámetro del ejercicio posterior a la realización de estas estimaciones.

En %	Estimación PD (media) ⁽¹⁾	TMO (media) ⁽²⁾
	2012	2013
Empresas	5,34%	7,07%
Minoristas. <i>De los que:</i>	3,8%	3,87%
<i>Exposiciones cubiertas por hipotecas sobre inmuebles</i>	3,1%	3,25%

⁽¹⁾ Realizada mediante la utilización de métodos basados en modelos internos. La estimación de la probabilidad de incumplimiento se corresponde a la media de la estimación de los diferentes años (hasta el año 2012 incluido).

⁽²⁾ La tasa de morosidad observada se corresponde con el promedio observado un año después de las estimaciones realizadas (incorporando el comportamiento de la cartera puntuada hasta diciembre 2013).

Es importante destacar que los datos presentados anteriormente no son totalmente comparables, ya que la tasa de morosidad observada representa una morosidad anual media durante un periodo de tiempo inferior a un ciclo económico, mientras que la PD refleja una probabilidad estimada media de todo un ciclo económico. Hasta que no se disponga de mayor información histórica de cartera puntuada no se alcanzará la completa comparabilidad.

Si se tiene en cuenta el momento del ciclo actual, es probable que el promedio de morosidad observada sea superior a la estimación de PD anclada al ciclo. En este sentido, en el cuadro se aprecia que para Minoristas la estimación de PD es ligeramente inferior a la morosidad observada, mientras que para Empresas la diferencia es más importante.

Adicionalmente, desde Validación Interna se realizan análisis complementarios dentro de las pruebas de backtesting de PD que se elaboran periódicamente con el objetivo de evaluar la fiabilidad de las estimaciones internas de riesgo de crédito tanto a nivel regulatorio como de gestión. En este sentido, se estudia la estabilidad poblacional de la base de calibración así como se realiza el análisis de contraste de PD. En concreto, en este análisis se compara la curva de calibración implantada con la morosidad observada un año después.

A partir del estudio de contraste de PDs se evalúan las potenciales desviaciones entre los valores observados y los estimados. Así pues, este análisis se basa en estudiar la curva de PDs por intervalo de puntuación evaluando si la experiencia de la Entidad refleja o no unos incumplimientos coherentes con los estimados por estas PDs. Las diferentes pruebas que se realizan son las siguientes:

- Binomial,
- Modelo de Vasicek,
- Prueba de Hosmer-Lemeshow,

Tanto la prueba Binomial como la de Vasicek permiten estimar un valor crítico de PD para cada intervalo de puntuación según un determinado nivel de confianza, de tal manera que si la tasa de default observada supera el mencionado valor crítico en un intervalo de puntuación dado, indica que la PD subestima el riesgo en aquel intervalo.

En general, se obtienen resultados satisfactorios ya que no se aprecian subestimaciones significativas en la mayoría de modelos. No obstante, sí que existen indicios de infravaloración en algunos tramos (los de peor puntuación) en los modelos de empresas.

8. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

8.1 Información general de la actividad de titulización

8.1.1. Objetivos del Grupo en relación con su actividad de titulización.

El Grupo Catalunya Banc ha originado diversos programas de titulización tanto de operaciones de banca tradicional como de cédulas, contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

Los objetivos de titulización de activos que origina el Grupo Catalunya Banc han sido principalmente:

- la financiación en los mercados de capitales, a corto plazo, que se realiza por medio de la movilización de parte de la cartera de inversión crediticia, y que se corresponde a un objetivo recurrente.
- la homogeneización de activos heterogéneos al efecto de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

En las diferentes titulizaciones realizadas se incluyen tanto préstamos hipotecarios como no hipotecarios, mantenidos frente a personas físicas y frente a empresarios o empresas (básicamente pequeñas y medias). Asimismo el destino de estos préstamos ha sido mayoritariamente “adquisición vivienda”, pero también se han titulado préstamos con finalidad “consumo” o “financiación a empresas”. Además de las titulizaciones de préstamos, también se han realizado titulizaciones de leasings.

Adicionalmente, Catalunya Banc ha participado en diversos programas de titulización multicedente de pasivos. En todos los casos, la totalidad de los pasivos subyacentes corresponden a cédulas hipotecarias propias.

Catalunya Banc ha participado en la emisión de programas de titulización “Gencat” en los que la Generalitat avala algunos tramos con el fin de fomentar la reinversión de los importes emitidos en créditos a la pequeña y mediana empresa catalana, incentivando su actividad.

Las titulizaciones emitidas por Catalunya Banc hasta el momento se pueden categorizar como titulizaciones tradicionales. Su estructura es tal que los flujos de caja, que proceden del conjunto de los subyacentes, se utilizan para atender el pago de diversas posiciones de riesgo que reflejan distintos grados de riesgo y que no representan obligaciones de pago del Grupo Catalunya Banc como originador.

A lo largo de 2013 Catalunya Banc no ha participado en nuevos programas de titulización.

El volumen total de exposiciones titulizadas de activos donde participa Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2013, asciende a un valor nominal en bonos de 10.816 millones de euros, de los que 3.652 corresponden a cédulas.

8.1.2. Funciones desarrolladas por el Grupo en los procesos de titulización. Grado de implicación del Grupo en cada uno de ellos.

El Grupo ha originado diversas operaciones de titulización de activos, ya que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones principalmente con la cesión a los fondos de titulización de sus préstamos.

La gestión de los fondos emitidos por el Grupo Catalunya Banc la efectúa la filial Gestió d'Actius Titulitzats SA, y la administración de los préstamos titulizados la continúa efectuando Catalunya Banc.

Asimismo, Catalunya Banc también desarrolla la función de entidad inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades.

En lo que concierne a cédulas, Catalunya Banc desarrolla la función de originador e inversor de la titulización que se realiza de estos títulos.

A todos los efectos, el Grupo adquiere determinados tramos subordinados de las emisiones de bonos realizadas por el fondo de titulización (tramos de primeras pérdidas) para prestar cobertura en las operaciones de titulizaciones de una parte del riesgo de crédito asociado a estas emisiones.

Adicionalmente, el Grupo tiene contratadas operaciones de permutas financieras de tipos de interés, por medio de las cuales presta cobertura del riesgo de tipo de interés a cada fondo al cual se vincula.

Las mejoras de crédito más habituales en las titulizaciones en las que Catalunya Banc es entidad originadora son la subordinación de bonos, el exceso de spread del swap, el swap, la prelación de pagos, el préstamo subordinado que financia el fondo de reserva y/o los gastos iniciales y, en determinados casos líneas de liquidez que garantizan un cobro puntual de los intereses correspondientes.

8.1.3. Métodos utilizados por el Grupo para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización

En el marco de la circular 3/2008 del Banco de España, el tratamiento del subyacente se realiza por el enfoque IRB, en el caso de titulizaciones de operaciones de banca tradicional. El cálculo de consumo de capital correspondiente a 31 de diciembre de 2013 se ha efectuado teniendo en cuenta las exposiciones titulizadas de activo donde la entidad actúa como originador como si éstas no hubiesen sido objeto de titulización.

Los préstamos titulizados se continúan utilizando para calibrar los diferentes parámetros de riesgo después de su titulización.

Catalunya Banc desde la entrada en vigor de la Circular 4/2004 del Banco de España no da de baja del balance los activos objeto de la titulización debido a que mantiene los riesgos y beneficios de los activos titulizados, como consecuencia de las mejoras crediticias otorgadas a los fondos de titulización por parte de Catalunya Banc, como son la existencia de financiación subordinada y de operaciones de permutas financieras "Total Return Swaps". Catalunya Banc lo que hace es reconocer un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, y este pasivo posteriormente se valora por su coste amortizado.

En el caso de las titulizaciones de pasivos multicedentes (emisiones de cédulas hipotecarias), dado que en todos los casos las posiciones retenidas gozan de calificación y se encuentran en un tramo de máxima preferencia, Catalunya Banc utiliza la ponderación aplicable a las exposiciones titulizadas según el método estándar como si éstas no hubiesen sido objeto de titulización (bonos garantizados), mientras que las ponderaciones aplicables a las líneas de liquidez otorgadas se calculan a partir de la ponderación recibida para los tramos preferentes.

Asimismo, en el caso de exposiciones en titulizaciones ajenas, en los casos en que Catalunya Banc aplique un enfoque IRB a la tipología de sus subyacentes, se utiliza el método RBA y el método estándar en el resto de casos.

8.1.4. Agencias de calificación externas utilizadas en las titulizaciones y tipos de exposiciones en las cuales intervienen cada una de ellas.

Las agencias de calificación externas utilizadas en las titulizaciones que el Grupo Catalunya Banc emite son Moody's Investors Service Limited, Fitch Rating, Standard & Poor's y DBRS.

Tradicionalmente las titulizaciones emitidas por el Grupo Catalunya Banc han sido calificadas por agencias externas y, algunas de ellas, han sido calificadas por dos o tres agencias de las mencionadas en el párrafo anterior.

Las operaciones de activos titulizadas, responden a la modalidad de préstamos hipotecarios por adquisición de vivienda, préstamos personales para el consumo o préstamos a la pequeña y mediana empresa con independencia de su garantía, leaseings y cédulas hipotecarias. La calificación de las titulizaciones por una agencia u otra es independiente al tipo de exposición titulizada.

En la Nota 2.7 de la memoria consolidada integrada en las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Grupo Catalunya Banc se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos y las beneficios retenidos en transferencias de activos financieros, los cuales determinan el tratamiento contable aplicado por el Grupo en este tipo de operaciones. Los mencionados criterios son los que determinan el tratamiento contable, entre otros, de las operaciones de titulización de activos financieros seguido por el Grupo.

Las estructuras de titulización que a 31 de diciembre de 2013 disponen de calificación crediticia otorgada por una ECAI elegible son las siguientes:

Fondos titulizados	ECAI Elegible ^{(1) (2) (3) (4)}
Hipocat 4 FTA	Moody's /Fitch
Hipocat 5 FTA	Moody's /Fitch
Hipocat 6 FTA	Moody's /Fitch
Hipocat 7 FTA	Moody's /Fitch /S&P
Hipocat 8 FTA	Moody's /Fitch /S&P
Hipocat 9 FTA	Moody's /Fitch /S&P
Hipocat 10 FTA	Moody's /Fitch /S&P
GAT FTGENCAT 2006 FTA	Moody's /Fitch
Hipocat 11 FTA	Moody's /Fitch /S&P
GAT FTGENCAT 2007 FTA	Moody's
Hipocat 16 FTA	Moody's /Fitch
GAT FTGENCAT 2008 FTA	Moody's
MBSCAT 1 FTA	Moody's / DBRS
Hipocat 17 FTA	Moody's / DBRS
Hipocat 18 FTA	Moody's / DBRS
GAT ICO-FTVPO 1, FTH	Moody's /Fitch
MBSCAT 2 FTA	Moody's / DBRS
Hipocat 19 FTA	Moody's / DBRS
GAT FTGENCAT 2009 FTA	Moody's
Hipocat 20 FTA	Moody's /Fitch
TDA 13 MIXTO FTA	Moody's
TDA 19 FTA	Moody's /Fitch
TDA 22 MIXTO FTA	Moody's
TDA 23 FTA	Moody's
GC FTGENCAT TARRAGONA 1 FTA	Moody's
AYT 11, FTH	S&P
TDA TARRAGONA 1 FTA	Moody's /S&P
AYT Cédulas Cajas Global FTA	Moody's /Fitch /S&P
AYT Cédulas Cajas Global XX	Moody's /S&P / Fitch
AYT Cédulas Cajas XXIII FTA	S&P
AYT Cédulas Cajas XXVI FTA	Moody's /S&P
AYT Cédulas Cajas VIII FTA	Moody's /Fitch /S&P
Cédulas TDA 18 FTA	S&P
Cédulas TDA 21 FTA	Moody's /S&P
Cédulas TDA 3 FTA	Moody's /Fitch /S&P
Cédulas TDA 5 FTA	Moody's /Fitch /S&P
Cédulas TDA 6 FTA	Moody's /Fitch /S&P

Fondos titulizados	ECAI Elegible ^{(1) (2) (3) (4)}
IM Cédulas 4 FTA	Moody's /S&P
IM Cédulas 3 FTA	S&P
IM Cédulas 10 FTA	Moody's /Fitch
AYT Cédulas Cajas V FTA	Moody's /Fitch /S&P
Programa Cédulas TDA, FTA	Moody's /Fitch /S&P

Aplicadas a posiciones con calificación de crédito a largo plazo.

(1) Moody's Investors Service Limited

(2) Fitch Ratings

(3) Standard & Poor's

(4) DBRS

8.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo a 31 de diciembre de 2013 a las cuales el Grupo aplica al efecto del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito el tratamiento dispuesto en la sección cuarta del capítulo cuarto de la Circular 3/2008 del Banco de España:

Miles de euros	EAD
A) Posiciones retenidas en operaciones donde el Grupo actúa como originador	1.362.903
A-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	
Posiciones en titulizaciones multicedente	1.349.697
Posiciones en el resto de titulizaciones	13.206
A-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	-
B) Posiciones adquiridas en operaciones donde el Grupo no actúa como originador	-
B-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	
Posiciones en titulizaciones multicedente	-
Posiciones en el resto de titulizaciones	-
B-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	-
EAD a 31 de diciembre de 2013	1.362.903

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2013 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las cuales se encuentran asignadas, es el siguiente:

Miles de euros	EAD
Exposiciones a las que se le ha aplicado el método estándar	1.349.697
- Nivel de calidad crediticia 1 (ponderado al 10%)	-
- Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 20%)	-
- Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 50%)	1.335.237
- Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 100%)	-
- Nivel de calidad crediticia 5 (ponderado al 350%)	-
- Posiciones ponderadas al 1.250% o restadas de los recursos propios	-
- Posiciones en préstamos subordinados de titulizaciones	14.460
Exposiciones a las que se le ha aplicado el método IRB (método basado en calificaciones externas, RBA)	13.206
- Nivel de calidad crediticia NCC1	-
- Nivel de calidad crediticia NCC2	-
- Nivel de calidad crediticia NCC3	-
- Nivel de calidad crediticia NCC4	-
- Nivel de calidad crediticia NCC5	6.093
- Nivel de calidad crediticia NCC6	-
- Nivel de calidad crediticia NCC7	-
- Nivel de calidad crediticia NCC8	-
- Nivel de calidad crediticia NCC9	2.660
- Nivel de calidad crediticia NCC10	-
- Nivel de calidad crediticia NCC11	-
- Posiciones ponderadas al 1.250% o restadas de los recursos propios	4.453
EAD a 31 de diciembre de 2013	1.362.903

El Grupo no ha llevado a cabo ninguna operación de titulización durante el ejercicio 2013.

9. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

9.1 Información general

Catalunya Banc tiene recogidas en la normativa interna a disposición de toda la Entidad las garantías que, en líneas generales, acepta en la concesión de riesgos a los clientes. Las más significativas son las garantías reales, inmobiliarias o pignoraticias de depósitos en efectivo.

Respecto a los inmuebles residenciales, sólo se utilizan como garantía real aceptada para mitigar riesgo aquéllas que ocupa el prestatario o que cederá en arrendamiento siempre y cuando la garantía de devolución del riesgo no se base en el propio bien sino en la capacidad de pago del prestatario. Además, sólo se utiliza como técnica de reducción del riesgo el 80% del valor del bien, debidamente certificado por una empresa de tasación que cumpla los requisitos que estipula la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo y el valor del bien no está positivamente correlacionado con la calidad crediticia del deudor. Respecto a los inmuebles comerciales, únicamente se consideran como mitigador del riesgo cuando el valor del inmueble no depende de la calidad crediticia del deudor, la devolución del crédito depende básicamente de la capacidad de pago del deudor y se trate de un inmueble de uso polivalente. Además, sólo se mitiga por el 60% del valor de la finca, según tasación de una empresa tasadora que cumpla los requisitos que la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo estipula.

En relación a las garantías sobre inmuebles, el Grupo sólo utiliza empresas de tasación que cumplen los requisitos que establece la Circular 3/2008 del Banco de España disponiendo de procedimientos internos que establecen cuáles son las empresas de tasación homologadas por el propio Grupo y el análisis que se tiene que efectuar de las tasaciones que éstas efectúan.

Los depósitos en efectivo, para que operen como técnica de mitigación del riesgo, tienen que estar debidamente pignorados en favor del Grupo y depositados en el propio Grupo. Asimismo, los contratos que soportan estas garantías son eficaces y se someten a revisiones periódicas, siempre y cuando exista algún cambio normativo. Existen procedimientos informáticos establecidos para asegurar la eficacia de la garantía.

Las garantías de depósito en efectivo, se valoran por el valor nominal de la garantía y se ponen en relación a la exposición al riesgo que supone la deuda para determinar la cobertura. El depósito en efectivo mitiga por el importe efectivamente depositado y, por lo tanto, si la garantía es parcial, la mitigación también lo es.

Además de las severidades regulatorias, el Grupo dispone de severidades de gestión, que reflejan la efectividad de las garantías que a efectos de gestión el Grupo acepta. En este sentido, en la gestión de los riesgos el Grupo acepta cualquier garantía real, hipotecas sobre inmuebles comerciales, residenciales, parkings, saldos en efectivo, fondos de inversión y la efectividad como garantía de cada una de estas garantías queda plasmada en los cálculos internos de severidad a efectos de gestión. Este parámetro, pues, refleja la efectividad de las garantías que se recogen en la normativa interna.

Los contratos que soportan todas estas relaciones son válidos y eficaces, cumplen los requisitos operativos que menciona la norma y son revisados cada vez que existe un cambio normativo para adaptarlos y continuar garantizando la eficacia de los mismos.

Existen diferentes alternativas para intentar reducir la exposición al riesgo de crédito en la operativa habitual de las entidades financieras. Estas técnicas de mitigación de riesgo son:

- Acuerdos de “netting”. Los acuerdos de compensación que figuran en las cláusulas de los contratos permiten liquidar las exposiciones en favor y en contra originadas por la operativa con una determinada contraparte por diferencias (importe neto). La aplicación de dicho tipo de cláusulas está condicionada por la normativa legal vigente en los países de las contrapartes.
- Solicitar garantías (colateral, avales, pignoración de deuda, cash, etc.) a la contraparte que reduzcan la exposición generada en la operativa, especialmente en situaciones de plena utilización de las líneas concedidas o de contraparte con un determinado rating.
- Cláusulas break-clause. Son cláusulas que permiten a alguna de las partes la modificación de los términos del contrato (incluyendo su finalización anticipada) en una fecha determinada o ante un determinado suceso.

El Grupo Catalunya Banc lleva a cabo una política de mitigación del riesgo de crédito con contrapartidas financieras mediante la firma del contrato CSA (Credit Support Annex), que supone una cobertura del neto de la exposición mediante un colateral (depósito en efectivo) reduciendo así del consumo de la línea. El CSA supone un acuerdo que garantiza la deuda pendiente entre los firmantes mediante la constitución de ciertas garantías o de la entrega de determinados activos (efectivo o títulos).

El importe de la deuda se obtiene mediante la valoración a precio de mercado de todas las operaciones sujetas al acuerdo (derivados – operaciones fuera de balance) y aplicando al conjunto de valores de mercado obtenidos, un criterio de compensación (acuerdo de netting), que permite obtener la cifra resultante objeto del colateral (exposición compensada).

Por otra parte, el Grupo Catalunya Banc tiene firmados acuerdos ISMA (International Securities Master Association) para operaciones con pacto de recompra (repos), y su objetivo es mitigar el riesgo de crédito como consecuencia de la evolución del precio del subyacente.

Actualmente en los acuerdos CSA, en la mayoría de los casos, las liquidaciones se realizan diariamente y en menor número semanalmente, llevándose a cabo conciliaciones periódicas tanto a nivel de número de operaciones como de valor de mercado. En los acuerdos ISMA las liquidaciones son diarias.

Para retribuir el efectivo depositado como garantía de la posición crediticia, se fija un tipo EONIA simple o compuesto.

A continuación se adjunta una tabla con las actuales entidades con acuerdos CSA e ISMA, y la periodicidad de las valoraciones:

Entidades activas	Acuerdo	Frecuencia de Liquidación
Ahorro Corporación Financiera	CSA	Semanal
Banco Espirito Santo Inwestimento	CSA	Diario
Banco Popular	CSA	Diario
Banesto	CSA	Semanal
Bankia	CSA	Diario
Barclays	CSA	Diario
BBVA	CSA	Diario
BNP	CSA	Diario
BSCH	CSA	Diario
CaixaBank	CSA	Semanal
CECABANK	CSA	Semanal
Citibank	CSA	Diario
Citigroup	CSA	Diario
Commerzbank AG	CSA	Semanal
Credit Agricole	CSA	Diario
CSFB	CSA	Diario
Deutsche Bank	CSA	Diario
Fortis	CSA	Semanal
Goldman Sachs	CSA	Diario
Helaba	CSA	Diario
HSBC Bank Plc	CSA	Diario
HSBC España	CSA	Semanal
HSBC France	CSA	Diario
ING Belgium	CSA	Diario
JP Morgan	CSA	Diario
KBC Bank	CSA	Semanal
ML International	CSA	Diario
Morabank (Andorra)	CSA	Mensual
Morgan Stanley IL	CSA	Diario
Natixis	CSA	Diario
Nomura Int. Plc	CSA	Diario
Rabobank	CSA	Semanal
RBC	CSA	Diario
RBS	CSA	Diario
Societe Generale	CSA	Diario
UBS AG	CSA	Diario
UBS LTD	CSA	Diario
Unicredit Bank AG	CSA	Semanal
Portigon AG	CSA	Diario
Ahorro Corporación Financiera	ISMA	Diario
Banc de Sabadell	ISMA	Diario
Barclays	ISMA	Diario
Bayerische Hypo und Vereinsbank	ISMA	Diario
Bayerische Landesbank	ISMA	Diario
BBVA	ISMA	Diario
BNP PARIBAS ARBITRAGE	ISMA	Diario

Entidades activas	Acuerdo	Frecuencia de Liquidación
BPA	ISMA	Diario
BSCH	ISMA	Diario
CaixaBank	ISMA	Diario
CECABANK	ISMA	Diario
CITIBANK Lond	ISMA	Diario
CITIGROUP Repo	ISMA	Diario
Commerzbank AG	ISMA	Diario
Credit Agricole	ISMA	Diario
Deka Bank	ISMA	Diario
DEN Danske Bank	ISMA	Diario
Dexia Bank Belgium	ISMA	Diario
DZ Bank AG	ISMA	Diario
Fortis	ISMA	Diario
FROB	ISMA	Diario
Goldman Sachs	ISMA	Diario
KBC BANK	ISMA	Diario
Mitsubishi UFJ	ISMA	Diario
ML International	ISMA	Diario
Morgan Stanley IL	ISMA	Diario
Natixis	ISMA	Diario
Novagalicia Banco	ISMA	Diario
Portigon AG	ISMA	Diario
RBS	ISMA	Diario
UBS AG	ISMA	Diario
Unicaja	ISMA	Diario

9.2 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Catalunya Banc a 31 de diciembre de 2013, desglosando los importes netos de exposición después de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada:

Miles de euros	EAD
Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	63.227.187
Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	867.075
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromisos de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	297.002
- Garantías reales	472.989
- Coberturas basadas en garantías personales	97.084
- Coberturas con derivados de crédito	-

a) Método estándar

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones por categoría de riesgo a 31 de diciembre de 2013 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales, y por lo tanto, ya no forman parte de la exposición neta (EAD):

Miles de euros	Cubiertos con garantías financieras admisibles
Administraciones centrales y bancos centrales	7
Administraciones regionales y autoridades locales	337
Entidades del sector público e instituciones sin finalidad de lucro	503
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	7.998.542
Empresas	90.939
Minoristas	30.960
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	15.214
Exposiciones de alto riesgo	661
Bonos garantizados	-
Posiciones en titulizaciones	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	96.450
Otras exposiciones	3.478

b) Método basado en calificaciones internas

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones por categoría de riesgo a 31 de diciembre de 2013 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales, y por lo tanto, ya no forman parte de la exposición neta (EAD):

Miles de euros	Cubiertos con garantías financieras admisibles
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Instituciones	591
Empresas	177.589
Minoristas	-
Renta variable	-
Posiciones en titulizaciones	-

10. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10.1 Información de carácter general

Como norma general la cartera de negociación está integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que el Grupo Catalunya Banc mantiene con "intención de negociación" o que sirvan de cobertura a otros elementos de esta cartera.

Con independencia de los criterios de clasificación de la cartera de negociación contable, de acuerdo con el Real Decreto 216/2008 que regula la determinación de los requerimientos de recursos propios mínimos por parte de las entidades financieras, el Grupo Catalunya Banc establece los siguientes requisitos para considerar que una posición o cartera se encuentra dentro del ámbito de la cartera de negociación a efectos de la Circular 3/2008 del Banco de España:

- Tener identificados unos responsables de su gestión, los cuales hayan decidido la incorporación de la posición dentro de su cartera de acuerdo con su política de gestión y con el objetivo de obtener un beneficio a corto plazo.
- Estar incluidas en el presupuesto de actividad de la unidad de gestión en la que estén integradas estas posiciones.
- Estar sujetos al sistema de límites establecido por el Grupo Catalunya Banc para el control de la actividad de tesorería, incluyendo los límites de sensibilidad de tipos de interés, posición y VaR.
- El personal encargado de la negociación de estas posiciones contará con autonomía para gestionarlas dentro de los límites establecidos.
- Posibilidad de realizar una valoración de mercado diaria y fiable que se incorpore al sistema de medida y reporting de resultados de gestión.
- Posibilidad de transmitir la posición o cerrar los riesgos asociados más significativos mediante derivados de cobertura en un plazo no superior a 10 días.

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2013:

Miles de euros	Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación
Requerimientos por riesgo general	21.156
Requerimientos por riesgo específico	-
Total	21.156

10.2 Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora a 31 de diciembre de 2013, desglosado por tipos de contraparte.

Miles de euros	EAD ⁽¹⁾	EAD mora
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-
Empresas	22.091	22.091
Minoristas	9.328	9.328
Posiciones en titulizaciones	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-
Otras exposiciones	-	-

⁽¹⁾ Incluye posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

10.3 Utilización de modelos internos

El Grupo Catalunya Banc no utiliza modelos internos para el cálculo de los requerimientos por riesgo de precio de la cartera de negociación.

11. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha utilizado el método estándar, tal como establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

12. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

12.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la Nota 2.2.4 de la memoria consolidada del ejercicio 2013 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las cuales se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En la citada Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2013 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo tiene participaciones e instrumentos de capital con diferentes objetivos. En este sentido, tiene participaciones en entidades en las cuales se interviene con más o menos intensidad en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las cuales persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, tiene también participaciones de otras entidades con objetivos diferentes, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo.

A todos los efectos, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

12.2 Información cuantitativa

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2013, sin incluir las exposiciones en instrumentos que forman parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10 anterior de este informe:

Miles de euros	EAD
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	106.532
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	-
- Resto de instrumentos no cotizados	106.532
Total	106.532

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2013 por ventas de acciones y participaciones diferentes de los incluidos en su cartera de negociación puede consultarse en las Notas 5, 11 y 36 de la memoria consolidada integrada en las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Grupo Catalunya Banc.

13. RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipos de interés, también llamado riesgo de tipo de interés estructural de balance, es el riesgo al cual se expone el Grupo, en su actividad bancaria, por tener operaciones de activo y de pasivo con diferentes tipos de interés (fijos y variables, referenciados a diferentes índices y frecuencias de revisión) y plazo de vencimientos diferentes, de manera que variaciones de los tipos de interés de referencia de las mencionadas operaciones al alza o a la baja pueden provocar efectos asimétricos en los activos y pasivos, con efecto en su valor patrimonial y en el margen de intermediación.

La gestión y el control de este riesgo recae sobre el Comité de Activos y Pasivos (COAP), que es el encargado de poner en marcha los procedimientos que aseguran el cumplimiento en todo momento de las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés fijadas por el Consejo de Administración, y que es donde se aprueban los límites de exposición a este riesgo, establecidos en términos de valor patrimonial y de reducción de volatilidad del margen de intermediación.

El riesgo de tipos de interés es gestionado de una manera permanente con el objetivo de dar estabilidad al margen de intermediación y de proteger el valor económico del balance ante los movimientos de tipos. Con este objetivo se contratan derivados financieros, que se enmarcan dentro de las macrocoberturas de flujos de efectivo y de valor razonable definidas en las normas técnicas respectivas.

La gestión de este riesgo se fundamenta en la visión descriptiva que da el gap estático que, a una determinada fecha, muestra la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés de las masas sensibles del balance, donde se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipos de interés, incluyendo los derivados sobre tipos de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido esta cartera en apartados anteriores de este informe.

En referencia a los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien a todos los efectos se considera el plazo de vencimiento contractual, existen operaciones en las cuales se consideran otro tipo de hipótesis en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa con sus condiciones contractuales. Así, en el análisis de la fecha de vencimiento de préstamos se incluyen ajustes por las estimaciones de amortización anticipada antes de su vencimiento, que se basan en análisis de series históricas en diferentes escenarios; por su parte, en el análisis de la fecha de vencimiento de los depósitos de clientes a la vista, dada la estabilidad histórica mostrada por estas operaciones, se consideran plazos de vencimiento superiores a los contractuales, basados en el análisis de la experiencia histórica del Grupo en diferentes escenarios.

El riesgo de tipos de interés se mide a corto plazo a partir de la sensibilidad del margen de intermediación a 12 meses, y a medio y largo plazo se cuantifica a partir de la sensibilidad del valor patrimonial.

En ambas medidas, esta sensibilidad se obtiene comparando el resultado de los tipos actuales, los de mercado, con un movimiento paralelo de éstos obtenido a partir de los percentiles 1% y 99% de las variaciones diarias del Euribor a 12 meses, calculadas con un horizonte temporal de 240 días y con un periodo histórico de 5 años. En el caso de que el Banco de España haya publicado los movimientos de tipos indicativos a aplicar para la evaluación y gestión del riesgo de tipo de interés del balance se utilizan estos últimos.

De acuerdo con los análisis anteriores, el Grupo adopta las medidas necesarias que garantizan una gestión óptima de este riesgo.

En la Nota 3.3.1 de la memoria de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2013 se incluye información referente a su nivel de exposición al riesgo de tipo de interés estructural. Se realiza un análisis del impacto que tiene un incremento y una reducción de 100 puntos básicos en los tipos de interés, tanto en patrimonio neto como en cuenta de pérdidas y ganancias.

14. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En relación a la obligación de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Circular 4/2011 del Banco de España, de 30 de noviembre, que modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios, el Grupo Catalunya Banc facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones en relación a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen las funciones de control, así como cualquier trabajador cuya remuneración global esté incluida en el mismo baremo de remuneración que los anteriormente mencionados y que desarrolle actividades que incidan de manera importante en el perfil de riesgos de la entidad.

14.1 Divulgación de información

Con vistas a ofrecer al mercado la debida transparencia de sus estructuras de remuneración y del riesgo asociado, Catalunya Banc divulgará públicamente información detallada sobre sus políticas y prácticas de remuneración y, por razones de confidencialidad, sobre los importes agregados para el personal identificado.

Esta información estará a disposición de todas las partes interesadas (accionistas, empleados y público en general). Sin embargo, esta obligación debe entenderse sin perjuicio de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre del 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La información sobre las remuneraciones divulgada de conformidad con este informe se facilitará de forma proporcional y el principio general de proporcionalidad de la remuneración será de aplicación a la clase y a la cantidad de información revelada.

El efecto de este principio es que no todas las entidades tienen que satisfacer los requisitos en materia de remuneración de la misma manera y en la misma medida.

La información cuantitativa divulgada sobre remuneraciones es siempre a nivel consolidado.

14.2 El procedimiento de desarrollo de la política de remuneración. Proceso decisorio.

La Política de Remuneración del Grupo Catalunya Banc, fue aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 24 de abril de 2012. Anualmente, y siempre que se producen cambios en el marco normativo que así lo aconsejen, se revisa el contenido de la Política. La última revisión efectuada se ha presentado al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión del 25 de marzo de 2014.

La Política de Remuneración tiene por objeto establecer los criterios y pautas de actuación que han de asegurar que los modelos y esquemas de remuneración de las personas que desarrollan funciones o actividades con incidencia significativa en el perfil de riesgo del Grupo Catalunya Banc:

- son compatibles con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, o dicho de otro modo, promueven este tipo de gestión y no incentivan la asunción de riesgos por encima de los umbrales tolerables para el Grupo, de conformidad con el contenido de su Política de Gestión y Control de Riesgos,
- son compatibles con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo,
- incluyen medidas para evitar los conflictos de intereses, y

- consideran, adecuadamente, el grado de cumplimiento de los planes de negocio que hayan servido de base para las aportaciones de las ayudas públicas por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en lo sucesivo, el FROB) y el resto de circunstancias derivadas de la existencia de tales ayudas.

Adicionalmente, también es objeto de la Política de Remuneración la aplicación de las directrices sobre Políticas y Prácticas de Remuneración en el ámbito de la normativa MiFID, con el fin de garantizar que los sistemas de remuneración de las personas que participan en la comercialización y diseño de instrumentos financieros cumplen con los requisitos vigentes de la MiFID en materia de conflicto de intereses y normas de conducta.

La Entidad tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones independiente, que depende jerárquicamente del Consejo de Administración y cuyas principales responsabilidades son:

- Formular la Política de Remuneraciones y someterla a consideración del Consejo para su aprobación.
- Revisar el contenido de la Política de Remuneraciones al menos una vez al año y siempre que se produzcan cambios en el marco normativo o en el contexto de los negocios y operaciones del Grupo que así lo aconsejen.
- Aprobar los modelos y sistemas de remuneración propuestos para el colectivo que participa en la comercialización y diseño de productos MiFID.
- Proponer al Consejo el esquema retributivo de los Administradores así como la retribución individual y otras condiciones de los contratos del Primer Ejecutivo del Grupo, del resto de consejeros ejecutivos y otros miembros del Comité de Dirección del Grupo, así como del responsable de Auditoría Interna.
- Proponer al Consejo la adopción de las medidas que se deriven, en particular, del resultado de la evaluación interna que, anualmente y bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, podrá ser realizada por Auditoría Interna o por un experto independiente diferente del que haya intervenido en el diseño del esquema retributivo.
- Supervisar la remuneración del resto de los Directivos de Control sujetos y de aquellos otros con responsabilidad en la gestión de riesgos.

En el proceso de formulación de esta Política y de sus modificaciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá que contar con la opinión del Presidente del Consejo y del Primer Ejecutivo.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es responsable de proponer al Consejo los cambios y actualizaciones que considere oportuno introducir en las condiciones del Primer Ejecutivo.

El contenido que, en relación a la Política y otras cuestiones relacionadas con la remuneración de administradores, directivos y empleados del Grupo, tenga que ser incorporado en la memoria anual, en el informe de relevancia prudencial, en el informe anual de remuneraciones, en el informe anual de gobierno corporativo o que por cualquier otro circunstancia tuviese que hacerse público, ha de ser previamente aprobado por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

A 31 de diciembre de 2013, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente:

Presidente: Juan Francisco Corona Ramón

Vocales: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ⁽¹⁾ y
Manuel Garí Eguillor

Secretario no consejero: Daniel Marín Moreno

⁽¹⁾ Representado por: José Antonio García Rico y Francisco Orenes Bo

Durante el ejercicio se han producido los cambios siguientes en la composición de la Comisión:

- En fecha 11 de enero de 2013 D. Orlando García Sánchez cesó como representante persona física del FROB en el Consejo de Administración de Catalunya Banc, S.A., siendo sustituido por D. Francisco Orenes Bo. El 9 de mayo de 2013 Francisco Orenes Bo fue nombrado consejero ejecutivo, cargo al que renunció el 26 de junio de 2013. Durante este periodo, el FROB estuvo representado únicamente por D. José Antonio García Rico.
- En fecha 23 de abril de 2013 renunció a su cargo la consejera D^a Helena Guardans Cambó. La vacante en la Comisión resultante de esta renuncia fue cubierta por el consejero D. Manuel Garí Eguillor.
- El 25 de junio de 2013 renunció a su cargo el consejero D. Luis Conde Mòller. La vacante en la Comisión ocasionada por esta renuncia fue cubierta por D. Juan Francisco Corona Ramón, quien fue nombrado asimismo presidente de ésta.
- El 26 de noviembre de 2013 D. Daniel Marín Moreno fue nombrado secretario del Consejo de Administración y de sus comisiones en sustitución de D. Joan Ràfols Llach.

A continuación se facilita información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones pagadas a sus miembros.

Miles de euros	Número de reuniones a lo largo de 2013	Remuneraciones por pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ⁽¹⁾
Número de miembros		
3	15	50,5

⁽¹⁾ Incluye las remuneraciones percibidas por los miembros que han causado baja durante el ejercicio.

14.3 Asesores externos

Catalunya Banc cuenta con el asesoramiento externo de consultores especializados en información de mercado y prácticas retributivas del sector financiero, como son Towers Watson y Hay Group, que permiten contrastar los datos relevantes con los correspondientes a entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. Asimismo, se ha contado con el asesoramiento en el diseño de la política retributiva de la Alta Dirección, y en la adaptación a los requisitos regulatorios en materia de remuneraciones.

Adicionalmente, y en relación a la aplicación del Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, se solicitó que tanto el modelo retributivo del Grupo, como los criterios de identificación del colectivo identificado, fuesen evaluados por un experto independiente diferente del que asesoró en el diseño de la política retributiva. Esta evaluación fue realizada por Deloitte.

14.4 Personal identificado

Seguidamente se describen los diferentes tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado, es decir, administradores, altos directivos responsables de la gestión, empleados que asumen riesgos o personal responsable de las funciones de control, así como cualquier trabajador cuya remuneración global sea similar a la de los anteriormente mencionados y que desarrolle actividades que incidan de manera importante en el perfil de riesgos de la entidad.

Se considera que forman parte del colectivo de personas con funciones o actividades con incidencia significativa en el perfil de riesgos del Grupo, las siguientes:

1. Miembros del Consejo de Administración.
2. Los miembros de la Alta Dirección, formada por el primer ejecutivo del Grupo, el resto de directivos que sean miembros del Comité de Dirección, y el Director de los Servicios Jurídicos.
3. Responsables de las funciones de control, y las personas que se encuentren, en el organigrama del Grupo, entre ellos el Primer Ejecutivo.
4. El resto de las personas del Grupo cuya remuneración variable:
 - pueda llegar a superar los 100.000 euros
 - pueda llegar a representar más del 30% de su retribución fija o más de 30.000 euros, salvo que a criterio de la Dirección de Personas y Control de Riesgos, fuese justificable su exclusión atendiendo a la baja incidencia de sus funciones en el perfil de riesgos del Grupo, o
 - cuya remuneración total supere los 200.000 euros anuales.
5. Otros empleados y directivos que desarrollen funciones o actividades con incidencia significativa en el perfil de riesgo a nivel de Grupo, matriz o filial. En la determinación de este colectivo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Valoración del nivel de riesgo de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad y participación en la gestión de los principales riesgos de la entidad. Se considerará como de alto impacto:
 - la facultad de aprobación de riesgos de elevado importe de manera individual si esta estuviera contemplada en la Política de Riesgos de la entidad, o
 - la concentración de responsabilidades en uno o varios de los principales riesgos analizados.
 - ✓ Independientemente de la valoración anterior, se considerarán incluidos en este colectivo:
 - los principales miembros de los comités más relevantes en materia de admisión o control de riesgos
 - los responsables de las principales líneas de negocio.
6. No se considerarán incluidos en este colectivo, los puestos de trabajo que aun teniendo impacto en riesgo según los criterios valorados en el punto 5, tengan unos niveles de retribución variable poco significativos, que no predispongan a la asunción excesiva de riesgos. A este efecto, se considerará poco significativa una expectativa de retribución variable inferior al 30% de la retribución fija o inferior a 30.000 euros.

14.5 Relación con los resultados de la Entidad

La política en materia de remuneración tiene que tender a alinear los objetivos propios de los miembros del personal con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad de crédito.

En esta línea, Catalunya Banc tiene definido un sistema de retribución variable vinculado a la consecución de los objetivos de negocio de la entidad, recogidos en los planes de negocio presentados para obtener las ayudas públicas del FROB.

Como principales ejes tenemos:

- evolución del margen de negocio y control de costes
- captación de recursos invertibles y reducción de la dependencia del mercado mayorista
- mantenimiento de los niveles de capital y solvencia
- control y reducción de la morosidad

14.6 Características del sistema de remuneración

A continuación se describen los objetivos principales del sistema de remuneración de Catalunya Banc:

- Alinear la retribución a la estrategia de la entidad, los objetivos e intereses a largo plazo, los valores y al cumplimiento de los planes de negocio previstos para la devolución de las ayudas del FROB.
- Incentivar y potenciar la consecución de negocio. Potenciando los sistemas retributivos que ayuden a la consecución de los planes de negocio previstos, y compensando adecuadamente a los empleados en función de los resultados que obtengan.
- Incentivar una gestión sana y prudente del riesgo por debajo de los umbrales tolerables para el grupo de conformidad con las políticas de gestión y control de riesgos.
- Mantener una adecuada relación entre los componentes fijos y variables, limitando el peso de la retribución variable sobre la retribución total.

El modelo retributivo de Catalunya Banc contempla tratamientos diferenciados según el colectivo:

Empleados:

- Aplicación de Convenio y Pactos de Empresa (clasificación de oficinas, sistema de consolidaciones para gestores especializados, etc.).
- Gestión de las personas con talento y elevada contribución que estén, bajo el punto de vista retributivo, muy desajustadas.

Mandos:

- Gestión individualizada.
- Retribución fija y variable vinculada a la responsabilidad de la función, los resultados y la trayectoria profesional.
- Potenciación de componentes no dinerarios del paquete retributivo.

Altos directivos:

- Gestión individualizada, a propuesta del Presidente Ejecutivo.

Asimismo, la política de remuneración que afecta al colectivo identificado, la aprueba la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración.

La retribución fija y variable está complementada con los beneficios sociales y retribución flexible.

Relación entre los componentes de la remuneración

Los componentes fijos y variables de los esquemas de remuneración, han de presentar una relación equilibrada y eficiente en la que los componentes fijos han de constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total. A tal efecto, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Como criterio general se establece un máximo del 50% de remuneración variable respecto a la Retribución Total (por todos los conceptos). En todo caso, la retribución variable vinculada a la comercialización de productos y servicios de inversión dentro del ámbito de la MiFID no podrá superar el 20% de la retribución total.
- Para determinar este límite se tendrá en cuenta el máximo importe de retribución variable que se pueda percibir por cualquier elemento de retribución variable.
- En el caso de existir un plan de retribución variable a largo plazo, se considerará la parte proporcional anualizada.

Características del modelo de Retribución Variable

- El modelo de Retribución Variable incluye tres indicadores universales que se han cumplir como requisito imprescindible para el cobro de la retribución variable en todo el Grupo: margen de negocio, capital principal mínimo legal y resultado antes de impuestos positivo. En el caso de que no se cumplan estos requisitos no se percibe retribución variable en todo el Grupo.
- Las funciones de control, tienen establecido un modelo específico de retribución variable que limita el peso de los objetivos de negocio de entidad, siendo remunerados con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlan.

- El colectivo identificado no ha devengado retribución variable en los años 2012 y 2013, por lo que no se ha percibido importe alguno por dicho concepto en el ejercicio 2013.

Criterios y forma de pago de los componentes variables

La Política de Remuneración del Grupo Catalunya Banc, establece la siguiente política de aplazamiento de la retribución variable para el colectivo identificado:

- Al menos el 40% de cada elemento de remuneración variable será diferido durante un período que no podrá ser inferior a tres años y que, en cualquier caso deberá ser determinado teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades concretas de cada miembro del colectivo identificado. Este porcentaje se elevará:
 - Al 60%, como mínimo, para el caso del Primer Ejecutivo, los consejeros ejecutivos y todos aquellos otros en los que la cuantía del elemento de remuneración variable superara, de forma especialmente significativa, el importe medio de la remuneración variable en el sector, y
 - al 50%, como mínimo, para el caso del resto de Directivos Ejecutivos y de Control Sujetos.
 - Lo dispuesto en este apartado sólo será de aplicación si la cantidad a diferir, en aplicación de los criterios descritos, supera los 30.000 euros.
- Los pagos diferidos de los elementos de remuneración variable no podrán producirse más rápidamente que si se distribuyeran de forma proporcional a lo largo del período de diferimiento.
- Al menos el 50% de cualquier elemento de retribución variable, deducido el importe necesario para atender el pago de impuestos que específicamente resultara aplicable a esta parte de la remuneración y tanto en su parte diferida como no diferida, se fijará, siempre que sea posible, alcanzando un adecuado equilibrio entre los siguientes instrumentos de capital:
 - Acciones de Catalunya Banc o instrumentos vinculados con las acciones u otros instrumentos no pecuniarios equivalentes en tanto las acciones de Catalunya Banc no coticen en un mercado organizado oficial.
 - Cuando proceda, otros instrumentos que pueda determinar el Banco de España, que reflejen, de manera adecuada, la calificación crediticia de Catalunya Banc en situación normal y cualquier otro que, a juicio del Banco de España, resultara similar en sus efectos.

En todo caso, estos instrumentos se encontrarán sometidos al período de retención que se derive de la aplicación de criterios que emanen de los organismos europeos y españoles competentes a tal efecto y, en su defecto, a un año.

- La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la entidad a la que pertenezca la Persona Sujeta y del Grupo. En cualquier caso, antes de proceder al pago de la parte diferida de la remuneración variable, deberá determinarse la necesidad o no de aplicar ajustes a su cuantía como consecuencia del eventual rendimiento insatisfactorio de la Persona Sujeta o de acciones u omisiones de ésta con efectos adversos en los resultados o en el perfil de riesgos del Grupo.

Limitación de la remuneración de Administradores y miembros de la Alta Dirección

De acuerdo con las limitaciones establecidas en el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre saneamiento del sector financiero, se han limitado las remuneraciones de administradores, consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección.

Mientras la entidad esté participada mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Bancaria:

- Los miembros no ejecutivos de los órganos colegiados de administración, no podrán percibir una retribución bruta anual superior a 50.000 euros.
- El Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y demás miembros de la Alta Dirección no podrán percibir una retribución bruta anual, por todos los conceptos, superior a 300.000 euros.
- Los consejeros ejecutivos y demás miembros de la Alta Dirección del Grupo, no percibirán retribución variable.
- A efectos de aplicación de estas limitaciones:
 - Se tendrán en cuenta todas las retribuciones percibidas dentro del Grupo.
 - Las aportaciones a planes de pensiones o a cualquier otro instrumento de previsión social derivado de convenio o acuerdo colectivo tendrán la consideración de retribuciones fijas.
 - Asimismo, se considerarán retribuciones, ya sean fijas o variables, cualquier tipo de remuneración en especie, por su correspondiente valoración.

Igualmente se entenderá que forma parte de la retribución las retribuciones, dietas, indemnizaciones o cantidades asimiladas que los directivos y administradores perciban de entidades en las que ejerzan cualquier cargo por cuenta o en representación de la entidad.

14.7 Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones desglosada por ámbito de actividad

A continuación se muestra la información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada por ámbito de actividad del Grupo en el que presten sus servicios, y que incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, distinguiendo entre:

- Banca de Inversión (incluirá en todos los casos las áreas de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación).
- Banca Comercial.
- Área de Gestión de Activos (incluirá en todos los casos la gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos).
- Resto.

Miles de euros	Áreas de negocio				Total
	Banca de Inversión	Banca Comercial	Gestión de Activos	Resto	
Número total de empleados ⁽¹⁾	2	13	2	15	32
Remuneración total ⁽²⁾	334	1.855	181	2.218	4.588

⁽¹⁾ Empleados activos en la Entidad a fin de año.

⁽²⁾ Remuneración total en el sentido del párrafo 11 de las Guías del CEBS sobre Políticas y Prácticas de Remuneración. Los datos se facilitan en importe bruto incluyendo todos los costes para la Entidad excepto las contribuciones a la Seguridad Social.

14.8 Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones por colectivo identificado

Seguidamente se muestra la información agregada sobre las remuneraciones, desglosada entre administradores ejecutivos y no ejecutivos, otros altos directivos y resto de empleados del colectivo identificado, con indicación de:

- i. **Las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero.**
Recoge los importes de la remuneración del ejercicio, divididos en remuneración fija y variable de la Entidad con la que los beneficiarios mantengan la relación contractual principal, y con igual desglose para las sociedades en las que actúen como administradores en representación de la mencionada entidad u otros del grupo (resto de entidades), si percibe de ellas alguna remuneración, y el número de beneficiarios en cada caso.
- ii. **Las cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones o equivalentes a ellas.**
Se entenderá por instrumentos equivalentes a las acciones todos aquéllos que representen una cuota de propiedad sobre el patrimonio neto de la empresa y que varíe con éste, en particular las cuotas participativas de las cajas de ahorro y las aportaciones al capital de las cooperativas de crédito.
- iii. **Los importes de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosadas por partes consolidadas y no consolidadas, y según sean en efectivo o no.**
- iv. **Las cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, las pagadas y, en su caso, la reducción que hayan sufrido por ajustes derivados de los resultados del cumplimiento.**
- v. **Pagos por nueva contratación.** Incluye el importe de los pagos por nueva contratación durante el ejercicio, en las distintas categorías, el número de beneficiarios de los mencionados pagos, y periodo medio de permanencia de estos empleados.
- vi. **Indemnizaciones por despido.** Recoge los importes de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio, el número de beneficiarios, desglosado según los diferentes tipos de directivos y empleados afectados, y el importe máximo de dicho tipo de pagos abonado a una sola persona.

Miles de euros	Administradores ejecutivos	Altos directivos	Resto colectivo identificado	Total
Personal identificado				
Número de empleados identificados⁽¹⁾				
– En la entidad principal	1	7	24	32
– En resto de entidades	-	-	-	-
Importe de la remuneración fija total				
– En la entidad principal	175	1.678	2.735	4.588
– En resto de entidades	-	-	-	-
Importe de la remuneración variable total⁽²⁾				
– En la entidad principal	-	-	-	-
– En resto de entidades	-	-	-	-
Importe de la remuneración variable total⁽²⁾				
– En metálico	-	-	-	-
– En acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	-
– En otros instrumentos	-	-	-	-
Remuneración diferida pendiente de pago				
– Efectivo	-	-	-	-
– No efectivo	-	-	-	-
Importe de la remuneración variable diferida				
– Pagadas	-	-	-	-
– Ajuste por cumplimiento	-	-	-	-
Pagos por nueva contratación				
– Retribución fija total	175	-	119	-
– Retribución variable total	-	-	-	-
– Periodo medio de permanencia ⁽³⁾	7	-	11	-
– Nº de beneficiarios	1	-	1	-
Indemnizaciones por despido				
– Periodo medio de permanencia	-	-	-	-
– Importe total de las indemnizaciones por despido pagadas en el año	-	-	-	-
– Número de destinatarios de las indemnizaciones por despido	-	-	-	-
– Importe máximo abonado a una persona	-	-	-	-

⁽¹⁾ Empleados activos en la Entidad a fin de año.

⁽²⁾ El colectivo identificado no ha devengado retribución variable para el ejercicio 2013.

⁽³⁾ El periodo de permanencia está referenciado en meses.